

**PLIEGO DE  
BASES Y CONDICIONES  
PARTICULARES  
(CPL)**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
OEI BUE LPN 28/2021**

**ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE  
INFRAESTRUCTURA IT PARA EL MINISTERIO DE  
OBRAS PÚBLICAS**

**Convenio OEI – Ministerio de Obras Públicas  
Acta Complementaria N°1**

**OEI**

**ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS  
PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA  
OFICINA NACIONAL ARGENTINA**

Este documento y toda la información contenida en el mismo, como así también, la información obtenida en sus subsecuentes reuniones y conversaciones es estrictamente CONFIDENCIAL Y ESTA PROHIBIDO SU DISTRIBUCIÓN SIN AUTORIZACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS.

## INDICE

A-	LLAMADO A LICITACIÓN .....	3
B-	CONDICIONES PARTICULARES DE LA LICITACIÓN (CPL) .....	5
C-	RECEPCION PROVISORIA, DEFINITIVA Y FACTURACIÓN .....	11
D-	REQUERIMIENTOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA .....	13
E-	ANEXOS.....	14
	ANEXO 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.....	14
	1.1 LISTA DE BIENES Y/O SERVICIOS – CRONOGRAMA DE ENTREGAS .....	14
	1.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS .....	14
	ANEXO 2. FORMULARIOS .....	30
	2.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA Y DECLARACIÓN JURADA APTITUD PARA CONTRATAR – MOTIVOS DE EXCLUSIÓN .....	30
	2.2 LISTA DE PRECIOS .....	33
	2.3 CUMPLIMIENTO ANTECEDENTES Y CONDICIONES DEL PROVEEDOR .....	34
	2.4 CAPACIDAD Y PLAN DE ENTREGA .....	35
	2.5 ANTECEDENTES DE PROVISIONES SIMILARES.....	36
	2.6 DECLARACIÓN JURADA: INFORMACIÓN DEL PROVEEDOR .....	37
	2.7 MODELO DE DECLARACIÓN JURADA DE TRANSFERENCIA BANCARIA .....	40
	2.8 FICHA DE INFORMACIÓN BÁSICA DEL OFERENTE – COMPRA DE PLIEGO .....	41
	ANEXO 3. MODELOS .....	42
	3.1 MODELO DE CONTRATO.....	42
	3.2 MODELO DE PÓLIZAS Y GARANTÍAS .....	42
	3.3 MODELO DE ACTA DE RECEPCIÓN / CERTIFICACION PROVISORIA / DEFINITIVA .....	49
	3.4 MODELO AUTORIZACION DEL FABRICANTE1 .....	51
	ANEXO 4. DOCUMENTACIÓN PROVEEDORES .....	52

## A- LLAMADO A LICITACIÓN

**País:** Argentina

**Proyecto:** Fortalecimiento Institucional del Ministerio de Obras Públicas

**Objeto:** Adquisición de equipamiento de infraestructura IT para el Ministerio de Obras Públicas

**Número de Referencia:** OEI BUE LPN 28/2021

**Presupuesto Estimado:** U\$D 820.000,00

1. El Ministerio de Obras Públicas u Organismo, ha suscripto un Convenio Marco de Cooperación con la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura Oficina Nacional Argentina (OEI), en el ámbito del cual se firmó el Acta Complementaria N°1 para la concreción del proyecto de "Fortalecimiento Institucional del Ministerio de Obras Públicas"

2. La OEI, actuando en el marco del acuerdo suscripto con el Organismo invita a presentar ofertas para la **adquisición de equipamiento de infraestructura IT** conforme a lo que se detalla a continuación y con las características que se indican en los Documentos de Licitación (DDL):

Lote	Item	Descripción	Cantidad
1	1	Firewall de nueva Generación con sistema de reportes y administración centralizada	2
	2	Puntos de acceso WiFi	84
	3	Switch Core	7
	4	Switch de Acceso	88
	5	Patchcords de Fibra óptica	660
	6	Patchcords cortos	1900
	7	Patchcords largos	1900

3. Los oferentes elegibles que estén interesados podrán solicitar información adicional y los DDL en la dirección de correo electrónico que se indica a continuación:

- **Correo electrónico para todas las comunicaciones:** [licitaciones.arg@oei.int](mailto:licitaciones.arg@oei.int)
- **Asunto de Referencia:** OEI BUE LPN 28/2021 (MOTIVO DEL CORREO)

4. Notificaciones del Proceso: Los interesados recibirán las notificaciones referentes al proceso a las casillas que indiquen en la Ficha de Información Básica del Oferente, [Formulario 2.8](#) y a medida que vayan publicándose en la página de la OEI, sección Trabaja con Nosotros – Consultores y Servicios (<https://oei.int/contrataciones>)

5. Los oferentes interesados podrán recibir un juego completo de los documentos en español en formato editable contra el pago de una suma no reembolsable de pesos dos mil quinientos con 00/100 (\$2.500.-), depositando o transfiriendo el importe correspondiente en la siguiente cuenta:

- TITULAR: Organización De Estados Iberoamericanos;
- CUIT: 30-69115712-8
- BANCO: Banco Santander Rio
- TIPO Y NÚMERO DE CUENTA: Cuenta Corriente en Pesos N° 3405/0
- SUCURSAL: 029 Av. Santa Fe 1450 (CP 1060), de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- CBU: 0720029820000000340504

Será requisito excluyente para participar en la licitación enviar el correspondiente comprobante a la casilla de correo indicada en el punto 3 del presente documento, junto con la Ficha de Información Básica del Oferente, [Formulario 2.8](#) del Anexo 2.

6. Las ofertas deberán estar acompañadas, de acuerdo a lo estipulado en la CGL 8, de una garantía de mantenimiento de la oferta. **El monto de la garantía será del uno por ciento (1%) del valor total de la Oferta.** La misma deberá estar a nombre de la Organización de Estados Iberoamericanos – OEI – CUIT: 30-69115712-8. emitida por aseguradora o afianzadora mediante póliza aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación, que deberá estar certificada por escribano público.

#### 6. Cronograma de la Licitación:

Detalle	Fechas			
	Inicio	Fin	Hora	Lugar
Publicación	Inicio: 18/11/2021		-	<a href="https://oei.int/contratacion-es">https://oei.int/contratacion-es</a>
Recepción de consultas	18/11/2021	29/11/2021	Hasta 16:00 hs	<a href="mailto:licitaciones.arg@oei.int">licitaciones.arg@oei.int</a>
Respuesta a consultas	18/11/2021	6/12/2021	Hasta 17:00hs	
Recepción de Propuestas (*)	17/12/2021		Hasta 11:00 hs	<a href="mailto:licitaciones.arg@oei.int">licitaciones.arg@oei.int</a>
Acto de Apertura	17/12/2021		A las 11:30 hs	-

(\*) Las ofertas presentadas con posterioridad a esta fecha y hora no serán aceptadas. **Se recomienda el envío antes de esa hora y no sobre los últimos minutos a fin de evitar cualquier demora producida por los métodos de envío.**

Las ofertas se recibirán por correo electrónico debidamente identificadas en el asunto de referencia, de acuerdo a lo indicado en la subcláusula 5.17 del presente pliego. La OEI no se responsabiliza por la apertura temprana de ofertas que no lleguen respetando las condiciones aquí detalladas.

A efectos de determinar la recepción en término de los correos electrónicos, se tendrá por válida la hora de recepción indicada por el servicio horario internacional GMT-3.

## B- CONDICIONES PARTICULARES DE LA LICITACIÓN (CPL)

*Las cláusulas aquí detalladas son aquellas que suplementan, modifican y/o complementan las disposiciones de Condiciones Generales de la Licitación (CGL). En caso de conflicto, las disposiciones contenidas aquí prevalecerán por sobre las de las CGL. Cada punto con numeral es una CPL que hace referencia a la CGL que se indica en cada caso y, que se halle mencionada, se debe a que esa CGL es la que se encuentra modificada y/o complementada.*

### **CGL 1. Alcance de la Licitación. Financiamiento. Fuente de Recursos**

**CGL 1.1** La Organización de Estados Iberoamericanos, para la Educación, la Ciencia y la Cultura, Oficina Nacional Argentina (en adelante denominada indistintamente el Comprador u OEI), de acuerdo a lo indicado en los Documentos de la Licitación (DDL) para la adquisición de bienes y/o servicios actúa por cuenta y en nombre del Ministerio de Obras Públicas, en adelante “el Organismo”, recibiendo en su nombre ofertas en el marco del Acta Complementaria N°1 para la concreción del proyecto de Fortalecimiento Institucional del Ministerio de Obras Públicas, firmado entre la OEI y el Organismo;

**CGL 2.1** Podrán presentar sus ofertas aquellas personas jurídicas que, conforme lo dispuesto por la legislación de fondo vigente en la materia, se encuentren capacitadas y/o facultadas para adquirir derechos y contraer obligaciones.

### **CGL 3. Costo de la Licitación**

**CGL 3.2** Será requisito excluyente registrar la compra del presente Pliego de acuerdo a lo indicado en el Apartado A punto 5 de las presentes CPL.

### **CGL 5. Sobre la presentación de las ofertas**

**CGL 5.2** La oferta que presente el Licitante deberá ser enviada en un único correo electrónico con el asunto: **OFERTA LPN 28/2021**, dentro de la misma deberá contener tres (3) archivos con el nombre de las siguientes carpetas:

- (a) Comercial
- (b) Técnica
- (c) Formal

No se aceptarán archivos sueltos y sin su correspondiente nombre y carpeta a la cual pertenecen.

#### **a) CARPETA COMERCIAL**

Estará compuesta por la siguiente documentación:

- **Carta de Presentación de la Propuesta y Declaración Jurada de Aptitud para Contratar – Motivos de Exclusión**, según el [Formulario 2.1](#) del Anexo 2, el cual deberá contener todas las cláusulas allí indicadas;
- **Lista de Precios**, presentada de conformidad con el [Formulario 2.2](#) del Anexo 2;
- **Garantía de mantenimiento de la oferta**, por un valor del uno por ciento (1%) del monto total de la oferta, de acuerdo a lo especificado en la CGL 8.1.1 y 8.2 de las CGL;
- Toda otra consideración de índole económica – financiera que el Licitante considere útil y apropiada para la evaluación de su propuesta.

#### **b) CARPETA TÉCNICA**

Estará compuesta por la siguiente documentación:

- **Declaración de cumplimiento punto por punto de las exigencias técnicas del Pliego**. No deben emplearse expresiones ambiguas o de dudosa interpretación como “tomado nota”, etc. Debe indicarse claramente si se cumple con lo requerido y la forma en que se cumple, y referenciar al folio de la oferta donde se puede verificar dicho cumplimiento, de acuerdo al [Apartado 1.2.2](#) junto las Especificaciones Técnicas.
- **Experiencia general** de al menos 5 antecedentes de provisión de equipamiento de red

en los últimos 5 años

- **Capacidad de brindar la garantía solicitada para cada equipo**
- **Descripción y documentación técnica de todos los productos ofertados** que permitan verificar el cumplimiento de las exigencias técnicas incluyendo folletos y/o catálogos, y ficha técnica con detalle completo de las características, fotos y demás especificaciones técnicas de los equipos ofrecidos en idioma español, pero deberán encontrarse debidamente traducidos al idioma español, en cuyo caso prevalecerá la traducción para los efectos de la interpretación de la oferta. En todos los casos se deberá consignar marca y modelo, a fin de evaluar la calidad de los mismos. La imagen debe ser fiel a lo presupuestado.
- Presentación de **Formulario de Cumplimiento de antecedentes y condiciones del proveedor** según [Formulario 2.3](#)
- Declaración Jurada, de acuerdo al [Formulario 2.4](#) del Anexo 2: “**Capacidad y Plan de Entrega**”, donde se conste la cantidad de bienes que podrá entregar, en los plazos establecidos en los DDL y especificaciones técnicas;
- Presentación de [Formulario 2.5](#) de “**Antecedentes y referencias de provisiones similares**” Por lo que deberá presentar al menos dos (2) contratos en los últimos CINCO (5) años por un monto de al menos treinta millones de pesos (\$30.000.000), contando a partir de la fecha en que se realiza la oferta, listando información que debe incluir, como mínimo: Descripción de la provisión, nombre/ razón social del cliente, fecha de contratación, nombre y teléfono de contacto de las personas que puedan ser consultados, modalidad de contratación y número de procedimiento. Acompañado de la documentación respaldatoria que acredite el cumplimiento de los ítems allí indicados.
- **Autorización del Fabricante:** El Proveedor que no fabrica ni produce los Bienes y servicios que propone proveer deberá presentar una autorización del fabricante utilizando preferiblemente el Modelo del [Anexo 3.4](#), para demostrar que ha sido debidamente autorizado por el fabricante o productor de los Bienes para suministrarlos en el País del Comprador (según lo especificado en la CGL 6.3 (a)), el oferente deberá acreditar que:
  - Si es fabricante o productor de los bienes ofrecidos con marca debidamente registrada deberá presentar la marca registrada a su nombre.
  - Si es representante oficial y/o subsidiaria local del fabricante o productor deberá adjuntar la documentación pertinente que acredite el vínculo.
  - Si es distribuidor autorizado oficialmente por el fabricante o productor deberá presentar la autorización del mismo.
  - Si quien lo autoriza es la subsidiaria local y/o el representante en Argentina del fabricante o productor, éste deberá acreditar la autorización que posee del fabricante.
- Toda otra información o documentación requerida en el Pliego y/o que el Licitante considere útil y apropiada para la evaluación de su propuesta.

### c) **CARPETA FORMAL**

Estará compuesta por la siguiente documentación:

- **Información sobre la sociedad y mandatos vigentes**, como así también documentación impositiva (Documentación de los estatutos, documentos constitutivos respectivos y correspondientes actualizaciones y designaciones de acuerdo al tipo societario, poder del firmante, etc.), según se detalla en el [Anexo 4](#). “Documentación

- Proveedores”, del presente pliego;
- [Formulario 2.6](#) del Anexo 2: Declaración Jurada: Información del Proveedor; Tanto el formulario como la documentación quedarán en poder de la OEI para conformar la base de datos de proveedores de la OEI;
- Balances de los últimos 3 ejercicios cerrados y certificados por el organismo correspondiente;
- La documentación debe evidenciar que el Licitante registrado es el mismo que presenta la oferta. Cualquier diferencia será motivo de descalificación;

El incumplimiento de cualquiera de los puntos enumerados en los incisos que anteceden determinará que el Oferente sea calificado como EMPRESA NO ELEGIBLE para participar en la presente Licitación. El cumplimiento de los incisos precedentes determinará que el Oferente sea calificado como EMPRESA ELEGIBLE y que su oferta sea evaluada de acuerdo con los términos definidos en el presente pliego.

**CGL 5.11** La moneda de cotización para el presente proceso será en dólares estadounidenses (USD).

**CGL 5.13** El oferente preparará su oferta comercial, técnica y formal en formato digital con extensión PDF no editable y lo enviará por correo electrónico con el asunto de referencia especificado en la subcláusula 5.17 del presente pliego.

**CGL 5.16** Los tres (3) archivos que hacen parte de la oferta deberán ser presentados en un único correo electrónico de acuerdo a lo estipulado en la siguiente subcláusula. Si la totalidad de los archivos adjuntos superan los 12 MB, deberán enviarlos por WeTransfer o por cualquier otro servicio de transferencia de archivos informáticos basado en la nube. Sin perjuicio del envío por este último medio, **se deberá enviar de igual manera el correo electrónico, con la carpeta comercial adjunta al correo** y un listado de los archivos contenidos en las carpetas enviadas por el medio de transferencia complementario. **No se aceptarán Carpetas Comerciales remitidas por WeTransfer o por cualquier otro servicio de transferencia de archivos informáticos basado en la nube.**

**CGL 5.17** El correo electrónico deberá estar identificado de la siguiente manera:

- **Asunto de Referencia:** **OFERTA OEI BUE LPN 28/2021**
- En el cuerpo del correo deberá figurar:

Presentación de Oferta **OEI BUE LPN 28/2021**  
 Sres. ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS (OEI)  
 Oficina Nacional Argentina

**Adquisición de equipamiento de infraestructura IT para el Ministerio de Obras Públicas**

**[RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA]**

- Los documentos que hacen parte de la oferta deben estar debidamente organizados en las carpetas digitales especificadas en la CGL 5.2 del presente pliego.

**CGL 5.18** Si el correo electrónico no se encuentra referenciado según lo dispuesto en la subcláusula que antecede, el Comprador no asumirá responsabilidad alguna en caso de que la oferta sea abierta prematuramente.

**CGL 8. Garantías**

**CGL 8.1** Las garantías que se deriven de la adjudicación del/los contrato/s deberán estar giradas a favor del Ministerio de Obras Públicas, CUIT: 30-71672540-1 y debidamente certificadas por Escribano Público.

**CGL 8.1.1** De acuerdo a lo indicado en el Apartado A – Punto 6, se deberá presentar una garantía de mantenimiento de oferta por un monto no menor al uno por ciento (1%) del valor total de la Oferta. Esta garantía de mantenimiento deberá estar a nombre de la Organización de Estados Iberoamericanos, CUIT: 30-69115712-8 y debidamente certificadas por Escribano Público.

**CGL 8.1.2** El adjudicatario deberá presentar la Garantía de Ejecución de contrato correspondiente, de acuerdo a lo estipulado en esta cláusula de las CGL (10% de la adjudicación). La misma comprenderá todo el período de contratación.

**CGL 8.1.3** Una vez entregados los bienes, se procederá a la devolución de la Garantía de Cumplimiento de Contrato. La devolución ocurrirá al otorgarse la recepción definitiva de los bienes respectivos por parte de la Ministerio de Obras Públicas

**CGL 8.1.4** El adjudicatario deberá presentar una garantía de anticipo financiero a entregar junto con la firma del contrato y la factura en concepto de anticipo, de acuerdo al formulario modelo que corresponda del [Anexo 3.2](#), en caso de optar por esta opción.

**CGL 9. Plazo de Validez de la Oferta**

**CGL 9.1** Las ofertas serán válidas por el plazo de sesenta días (60) días a partir de la fecha de apertura de las ofertas prescrita.

**CGL 10. Presentación de las Ofertas**

**CGL 10.1** Las ofertas deberán ser recibidas por el Comprador en la dirección de correo electrónico, hora y fecha indicadas en el Apartado A de las CPL, según lo estipulado en las subcláusulas CGL 5.2, 5.16 y 5.17 del presente pliego.

**CGL 10.3** No aplica.

**CGL 10.4** Toda oferta que se reciba después del plazo fijado por la OEI para recepción, será rechazada y no será considerada.

**CGL 10.5/10.6** El licitante podrá modificar o indicar que queda sin efecto la oferta después de presentada, a condición de que la OEI reciba la notificación por correo electrónico solicitándolo, antes de que venza el plazo fijado para el envío de las ofertas, con el asunto: **DESESTIMACIÓN DE OFERTA LPN 28/2021 (NOMBRE DE LA EMPRESA)**.

**CGL 11. Apertura de las Ofertas**

**CGL 11.1** Las cotizaciones serán abiertas por los representantes del comprador inmediatamente después del vencimiento de la fecha de envío de las propuestas.

**CGL 11.3** No aplica.

**CGL 12. Evaluación de las ofertas**

**CGL 12.11** Una vez evaluada la elegibilidad de los Licitantes se procederá a analizar los bienes ofertados. Para ello el Comité de Evaluación analizará las propuestas y evaluará si las ofertas CUMPLEN o NO CUMPLEN con lo requerido en el presente pliego y especificaciones técnicas.

**Los aspectos a analizar están descriptos en el siguiente cuadro:**



CAPACIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA - CRITERIOS DE EVALUACIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
A.1	Experiencia general de al menos 5 antecedentes de provisión de equipamiento de red en los últimos 5 años.	-	-
B.1	Capacidad de brindar la garantía solicitada para cada equipo.	-	-
C.1	Se requiere que la empresa presente al menos (2) contratos en los últimos cinco (5) años por un monto de al menos Treinta millones de pesos (\$ 30.000.000) cada contrato.	-	-
D.1	Autorización del Fabricante: El Proveedor que no fabrica ni produce los Bienes que propone proveer deberá presentar una autorización del fabricante, para demostrar que ha sido debidamente autorizado por el fabricante o productor de los Bienes para suministrarlos en el País del Comprador	-	-

### Capacidad Financiera

La capacidad financiera se considerará como CUMPLE o NO CUMPLE y se trabajará con los siguientes Coeficientes:

- **Coeficiente de Endeudamiento:** Pasivo Total / Activo Total =  $0 < a 0,80$  (igual o menor que cero con ochenta).
- **Coeficiente de Liquidez:** Activo Corriente/Pasivo Corriente =  $0 > a 1$  (igual o mayor a 1).

Ambos coeficientes correspondientes al promedio de los tres (3) últimos ejercicios fiscales cerrados al 31/03/2021, extraídos del Balance General para cada uno de los años indicados.

Sólo se analizará la oferta económica de las propuestas en las cuales se determine que los Licitantes son elegibles y que cumplen con los aspectos técnicos y administrativos.

Al evaluar la oferta el Comprador tendrá en cuenta el precio final ofrecido donde deberán estar incluidos todos los gastos e impuestos.

**CGL 12.14** La adjudicación será por lote completo a un único oferente.

### CGL 14. Adjudicación

**CGL 14.12 / 14.13** No aplica

**CGL 14.16** Los pagos se realizarán de la siguiente manera y de acuerdo a lo estipulado en el Apéndice C del presente pliego:

- Un anticipo de un treinta por ciento (30%) del total del contrato contra presentación de una garantía de anticipo financiero de acuerdo a lo estipulado en la CGL 8.1.4 y luego de la firma del contrato respectivo.
- Un pago del 30% a los 30 días corridos contra entrega y certificación de al menos el 50% del equipamiento.
- El saldo correspondiente será abonado contra recepción y aceptación definitiva.

**Todos los pagos serán abonados en pesos argentinos sin excepciones.**

El Proveedor deberá emitir las debidas facturas en pesos argentinos, por el importe total que resultare tras la aplicación del tipo de cambio vendedor billete del Banco Nación del:

- día anterior a la fecha de la adjudicación en el caso del anticipo.
- día anterior a la fecha de la certificación de al menos el 50% del equipamiento para el segundo pago.
- día anterior a la fecha del acta de recepción definitiva en el caso del saldo.

El tipo de cambio empleado para la conversión en cada caso se deberá consignar en las mencionadas facturas. Asimismo, si el Proveedor emitiese la/s factura/s en una fecha distinta a la fecha del acta de recepción definitiva, se aplicará de manera indefectible para la conversión de la moneda extranjera, el tipo de cambio del día anterior a la fecha del acta de recepción definitiva, según lo mencionado precedentemente.

En caso de que el Licitante ofrezca una forma de pago distinta a la estipulada, deberá indicarlo en su respectiva oferta como anexo al [Formulario 2.2](#): "Lista de Precios" y la misma será evaluada por el Comité, no estando la OEI ni el Organismo obligados a aceptarlo.

Todos los pagos serán abonados a través de transferencia bancaria a la cuenta de la firma de acuerdo al formulario modelo de Declaración Jurada [Formulario 2.7](#), el cual deberá ser remitido junto a su oferta en la Carpeta Formal y firmado por el representante con facultades suficientes.

## C- RECEPCION PROVISORIA, DEFINITIVA Y FACTURACIÓN

### (a) RECEPCIÓN PROVISORIA Y DEFINITIVA

El Adjudicatario deberá realizar las entregas siguiendo el Cronograma establecido en el Anexo 1.1 del presente pliego.

El Adjudicatario **notificará al Ministerio de Obras Públicas por Correo Electrónico con copia a la OEI, el detalle los números de serie de todos los bienes y los bienes que se encuentran a su disposición a fin de coordinar la entrega de los mismos.**

Por la entrega de los bienes adquiridos, el Ministerio de Obras Públicas dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a dicha notificación, deberá realizar la Recepción Provisoria y Alta Técnica para proceder en un plazo no mayor a diez (10) días hábiles a la Recepción Definitiva. En caso de que luego de la revisión de los equipos por parte del Ministerio de Obras Públicas, se detectare que los mismos no se encontraran en las condiciones pautadas y en condiciones para su uso deberán informar formalmente **dicha situación tanto al proveedor como a la OEI**, donde dejarán asentado el plazo para corrección y nueva entrega de los mismos, lo que generará un nuevo plazo para la recepción definitiva del mismo, respetando como máximo los cinco (5) días hábiles desde su recepción.

**Titularidad de las licencias:** Las licencias deberán ser asignadas al Ministerio de Obras Públicas, CUIT: 30-71672540-1.

### (b) FACTURACIÓN

Las facturas se deberán confeccionar según el siguiente detalle:

- Factura B o C:
- A nombre de: ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS
- CUIT N°: 30-69115712-8
- Condición de la factura: IVA e IIBB: exento
- Dirección y código postal: Paraguay 1510. (1061) C.A.B.A

Los pagos serán abonados en pesos argentinos de acuerdo al tipo de cambio vendedor billete del Banco Nación del día anterior a la fecha de la adjudicación en el caso del anticipo, día anterior a la fecha de la certificación de al menos el 50% del equipamiento para el segundo pago. y del acta de recepción definitiva en el caso del saldo. Las facturas deben ser emitidas en pesos argentinos. El Proveedor deberá consignar el tipo de cambio en la factura. Asimismo, si la factura emitida por el proveedor no coincide con la fecha de Recepción Definitiva, se tomará como tasa de cambio la fecha de la mencionada recepción.

Forma de pago:

- Un anticipo de un treinta por ciento (30%) del total del contrato contra presentación de una garantía de anticipo financiero de acuerdo a lo estipulado en la CGL 8.1.4 y luego de la firma del contrato respectivo.
- Un pago del 30% a los 30 días corridos contra entrega y certificación de al menos el 50% del equipamiento.
- El saldo correspondiente será abonado contra recepción y aceptación definitiva.

**(c) GARANTIA DE LOS BIENES**

El Proveedor debe garantizar que todos los Bienes suministrados son nuevos, no tienen uso previo y corresponden al modelo más reciente o actual, y que incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales. El Proveedor además debe garantizar que todos los Bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de sus actos y omisiones, o derivados del diseño, los materiales o la manufactura, durante el uso normal del mismo. Los bienes deberán contar con un (1) año de garantía de fábrica.

## **D- REQUERIMIENTOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA**

(NO APLICA)

## E- ANEXOS

### ANEXO 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

#### 1.1 LISTA DE BIENES Y/O SERVICIOS – CRONOGRAMA DE ENTREGAS

Lote	Ítem	Descripción	Cantidad	Plazo de entrega (*)
1	1	Firewall de nueva Generación con sistema de reportes y administración centralizada	2	Sesenta (60) días corridos
	2	Puntos de acceso WiFi	84	
	3	Switch Core	7	
	4	Switch de Acceso	88	
	5	Patchcords de Fibra óptica	660	
	6	Patchcords cortos	1900	
	7	Patchcords largos	1900	

(\*) días corridos a partir de la notificación de la adjudicación y envío del contrato.

#### 1.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

**OBJETO GENERAL:** Las presentes especificaciones técnicas se refieren a la provisión de equipos para la interconexión de servicios en el edificio del Ministerio de obras Públicas. El equipamiento tendrá como objetivo la conectividad de los pisos y puestos de trabajo del Edificio perteneciente al Ministerio de Obras Públicas.

##### 1.2.1 CONDICIONES GENERALES

**LUGAR DE ENTREGA:** Hipólito Yrigoyen 440 Piso 5 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**LOGISTICA DE ENTREGA:** El equipamiento ofertado deberá entregarse “a caja cerrada”, lo que implica que el mismo deberá ser ensamblado y configurado en todos sus componentes por el fabricante o productor, o en su defecto por la subsidiaria local del mismo.

El adjudicatario deberá proporcionar un embalaje de los bienes y sus partes que evite daño o deterioro durante el traslado hacia su destino final. Cada elemento debe estar en un estuche con la protección apropiada que impidan la vibración, el desplazamiento y los golpes, como por ejemplo goma espuma o poliestireno polietileno expandido o pluribol, etc. La caja individual debe garantizar el estibado que indique en su exterior para evitar aplastamiento o quiebres del material. Las cajas individuales incluidas dentro de una caja mayor deberán estar acondicionadas con telgopor trozado o bolsitas de aire con el fin de evitar el movimiento dentro del mismo. El equipamiento deberá entregarse completamente armado en el destino final de emplazamiento.

## 1.2.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS LOTE 1

### ITEM 1: Firewall de Nueva Generación

**Cantidad: 2 (dos)**

#### **A- Características del equipamiento**

- La solución debe soportar un throughput de por lo menos 140 Gbps con la funcionalidad de firewall habilitada para tráfico UDP de 64 byte.
- La solución debe soportar al menos 12 millones de conexiones simultáneas, con posibilidad de extensión por licenciamiento hasta 40 millones.
- La solución debe soportar al menos 750.000 nuevas conexiones por segundo, con posibilidad de extensión por licenciamiento hasta 2 millones.
- La solución debe soportar un throughput de al menos 55 Gbps de VPN IPsec.
- La solución debe estar licenciada para, o soportar sin necesidad de licencia, 20.000 túneles de VPN IPsec site-to-site simultáneos.
- La solución debe estar licenciada para, o soportar sin necesidad de licencia, 100.000 túneles de clientes VPN IPsec simultáneos.
- La solución debe soportar un throughput de al menos 11 Gbps de VPN SSL.
- La solución debe soportar al menos 10.000 clientes de VPN SSL simultáneos en modo túnel.
- La solución debe soportar al menos 13 Gbps de throughput de IPS.
- La solución debe soportar al menos 17 Gbps de throughput de Inspección SSL.
- La solución debe soportar al menos 34 Gbps de throughput de Application Control.
- La solución debe soportar al menos 11 Gbps de throughput de NGFW.
- La solución debe soportar al menos 9.1 Gbps de throughput de Threat Protection.
- La solución debe permitir actuar como controlador WIFI, permitiendo que se registren al menos 2.048 Access Points en modo túnel y ser compatible con equipos FortiAP 221 y 223.
- La solución debe permitir la administración de al menos 196 switches en la misma consola de administración que el firewall.
- La solución debe tener al menos 4 interfaces de 40GE QSFP+.
- La solución debe tener al menos 12 interfaces de 25GE SFP28 / 10GE SFP+ / 1GE SFP.
- La solución debe tener al menos 8 interfaces de 1GE SFP.
- La solución debe tener al menos 16 interfaces de 1GE RJ45.
- La solución debe tener al menos 2 interfaces de 1GE RJ45 para Management.
- La solución debe tener al menos 2 interfaces de 10 GE SFP+ para alta disponibilidad.
- La solución debe incluir 4 módulos QSFP+ de 40GE SR por firewall con conector LC del tipo dúplex. Distancia de transmisión 150m máx., Estándar IEEE 802. 3ba.Velocidad 41,2Gbps. Medio de conexión: Fibra Multimodo. Longitud de onda: 850nm-900nm. Hot Plug. Autonegociación.

- La solución debe incluir 14 SFP+ de 10GE SR por firewall con conector LC del tipo dúplex. Distancia de transmisión 300m máx., Estándar IEEE 802.3ae.Velocidad 10Gbps. Medio de conexión: Fibra Multimodo. Longitud de onda: 850nm. Hot Plug. Autonegociación.
- La solución debe incluir 8 SFP de 1GE SX por firewall con conector LC del tipo dúplex. Distancia de transmisión 200m min, Estándar IEEE 802.3z.Velocidad 1,25Gbps. Medio de conexión: Fibra Multimodo. Longitud de onda: 850nm. Hot Plug. Autonegociación
- La solución debe estar licenciada y/o tener incluida sin costo adicional, al menos 10 sistemas virtuales lógicos (contextos) por appliance.
- La solución debe soportar al menos 250 sistemas virtuales lógicos (contextos) por appliance.
- La solución debe tener doble fuente redundante hot swap.
- La solución debe estar licenciada para utilizar funcionalidades de firewall de red.
- La solución debe estar licenciada para utilizar funcionalidades de IPS de red.
- La solución debe estar licenciada para utilizar funcionalidades de antivirus/antimalware de red.
- La solución debe estar licenciada para utilizar un sandbox en la nube del fabricante.
- La solución debe estar licenciada para utilizar funcionalidades de filtrado URL por categorías.
- Todo licenciamiento deberá ser de por un periodo de 36 meses para cada equipo. Tipos de licenciamiento a cubrir: IPS, Advanced malware Protección, Application Control, Web & Video Filtering, Antispam Service, etc.
- Deberá tener la posibilidad de trabajar en alta disponibilidad (HA).
- Deberá tener compatibilidad con equipos Fortinet (Forti AP 221,223).

### **B- Se deberá incluir una solución de Análisis y Reportería integral para ambos equipos**

Con el fin de lograr una visualización completa de las soluciones requeridas se solicita un sistema que permita recibir los logs de las soluciones de NGFW y permita ver en un único panel de control las distintas variables destacables de seguridad y rendimiento de la solución mencionada, para que a posteriori permita elaborar reportes estándar y personalizables de acuerdo a los requerimientos.

#### **1. Funcionalidades Generales**

- 1.1 Debe soportar acceso vía SSH, WEB (HTTPS) y Telnet para la gestión de la solución.
- 1.2 Contar con comunicación cifrada y autenticación con usuario y contraseña para la obtención de reportes, tanto en interfaz gráfica (GUI) como vía línea de comandos en consola de gestión.
- 1.3 Permitir acceso simultáneo de administración, así como permitir crear por lo menos 2 (dos) perfiles para administración y monitoreo.
- 1.4 Soporte SNMP versión 2 y 3
- 1.5 Permitir virtualizar la gestión y administración de los dispositivos, donde cada administrador solo tenga acceso a los equipos autorizados.
- 1.6 Debe permitir la creación de administrador general, que tenga acceso general a todas las instancias de virtualización de la solución.



- 1.7 Debe permitir activar y desactivar para cada interfaz de la plataforma, los permisos de acceso HTTP, HTTPS, SSH y Telnet.
- 1.8 Autenticación de usuarios de acceso a la plataforma vía Radius.
- 1.9 Generación de informes en tiempo real de tráfico, ya sea en mapas geográficos y en tablas.
- 1.10 Generación de informes en tiempo real de tráfico, en formato de gráfica de burbuja.
- 1.11 Autenticación de usuarios de acceso a la plataforma vía Microsoft Active Directory.
- 1.12 Definición de perfiles de acceso a consola con permisos granulares, tales como: acceso de escritura, de lectura, de creación de nuevos usuarios y cambios en configuraciones generales.
- 1.13 Debe contar con un asistente gráfico para agregar nuevos dispositivos, usando la dirección IP, usuario y contraseña del mismo.
- 1.14 Debe ser posible ver la cantidad de logs enviados desde cada dispositivo supervisado.
- 1.15 Contar con mecanismos de borrado automático de logs antiguos.
- 1.16 Permitir la importación y exportación de reportes.
- 1.17 Debe contar con la capacidad de crear informes en formato HTML.
- 1.18 Debe contar con la capacidad de crear informes en formato PDF.
- 1.19 Debe contar con la capacidad de crear informes en formato XML.
- 1.20 Debe contar con la capacidad de crear informes en formato CSV.
- 1.21 Debe permitir exportar los logs en formato CSV.
- 1.22 Generación de logs de auditoría, con detalle de la configuración realizada, el administrador que realizó el cambio y hora del mismo.
- 1.23 Los logs generados por los dispositivos administrados deben ser centralizados en los servidores de la plataforma, pero la solución debe ofrecer también la posibilidad de utilizar un servidor externo de Syslog o similar.
- 1.24 La solución debe contar con reportes predefinidos.
- 1.25 Debe poder enviar automáticamente los logs a un servidor FTP externo a la solución.
- 1.26 Debe ser posible la duplicación de reportes existentes para su posterior edición.
- 1.27 Debe tener la capacidad de personalizar la portada de los reportes obtenidos.
- 1.28 Permitir centralmente la visualización de logs recibidos por uno o más dispositivos, incluido la capacidad de uso de filtros para facilitar la búsqueda dentro de los mismos logs.
- 1.29 Los logs de auditoría de cambios de configuración de reglas y objetos deben ser visualizados en una lista distinta a la de los logs relacionados a tráfico de datos.
- 1.30 Tener la capacidad de personalización de gráficas en los reportes, tales como barras, líneas y tablas.
- 1.31 Debe poseer mecanismo de "Drill-Down" para navegar en los reportes de tiempo real.
- 1.32 Debe permitir descargar de la plataforma los archivos de logs para uso externo.

- 1.33 Tener la capacidad de generar y enviar reportes periódicos automáticamente.
- 1.34 Permitir la personalización de cualquier reporte preestablecido por la solución, exclusivamente por el Administrador, para adaptarlo a sus necesidades.
- 1.35 Permitir el envío por email de manera automática de reportes.
- 1.36 Debe permitir que el reporte a enviar por email sea al destinatario específico.
- 1.37 Permitir la programación de la generación de reportes, conforme a un calendario definido por el administrador.
- 1.38 Debe ser posible visualizar gráficamente en tiempo real el consumo de disco y la tasa de generación de logs por cada dispositivo gestionado.
- 1.39 Debe permitir el uso de filtros en los reportes.
- 1.40 Debe permitir definir el diseño de los reportes, incluir gráfico, añadir texto e imágenes, alineación, saltos de página, fuentes, colores, entre otros.
- 1.41 Permitir que los reportes creados sean en idioma Español.
- 1.42 Generar alertas automáticas vía email, SNMP y Syslog, basado en eventos especiales en logs, severidad del evento, entre otros.
- 1.43 Debe permitir el envío automático de reportes a un servidor externo SFTP o FTP.
- 1.44 Debe ser capaz de crear consultas SQL o similar dentro de las bases de datos de logs, para su gráfica y tablas en reportes.
- 1.45 Tener la capacidad de visualizar en GUI de reportes de información del Sistema, como licencias, memoria, disco duro, uso de CPU, tasa de logs por segundo recibidos, total de logs diarios recibidos, alertas del sistema, entre otros.
- 1.46 Debe contar con una herramienta que permita analizar el rendimiento en la generación de reportes, con el objetivo de detectar y arreglar problemas en generación de los mismos.
- 1.47 Que la solución sea capaz de importar archivos con logs de dispositivos compatibles conocido y no conocidos por la plataforma, para posterior generación de reportes.
- 1.48 Debe ser posible poder definir el espacio que cada instancia de virtualización puede utilizar para almacenamiento de logs.
- 1.49 La solución debe servir como un servidor Syslog y aceptar logs de diferentes fabricantes
- 1.50 Debe proporcionar la información de cantidad de logs almacenados y la estadística de tiempo restante de almacenado.
- 1.51 Debe ser compatible con autenticación de doble factor (token) para usuarios administradores de la plataforma.
- 1.52 Debe permitir aplicar políticas para el uso de contraseñas para los administradores de la plataforma, como tamaño mínimo y caracteres permitidos
- 1.53 Debe permitir visualizar en tiempo real los logs recibidos

## 2. Reportes

- 2.1 Debe permitir la creación de Dashboards personalizados para visualizar tráfico de aplicaciones, categorías de URL, amenazas, servicios, países, origen y destino.
- 2.2 Debe poder contar con un Indicador de Compromisos (IoC), que muestre las sospechas de comprometimiento de usuarios finales en la web, debiendo informar por lo menos: dirección IP de usuario, hostname, sistema operativo, veredicto (clasificación general de la amenaza), el número de amenazas detectadas.
- 2.3 Debe contar con reporte de cumplimiento de PCI DSS.
- 2.4 Debe contar con reporte de utilización de aplicaciones SaaS.
- 2.5 Debe contar con reporte de prevención de pérdida de datos (DLP).
- 2.6 Debe contar con reporte de VPN.
- 2.7 Debe contar con reporte de Sistema de prevención de intrusos (IPS).
- 2.8 Debe contar con reporte de reputación de cliente.
- 2.9 Debe contar con reporte de análisis de seguridad de usuario.
- 2.10 Debe contar con reporte de análisis de amenaza cibernética.
- 2.11 Debe contar con reporte de cumplimiento PCI de Wireless.
- 2.12 Debe contar con reporte de AP's y SSID's autorizados, así como clientes WiFi.
- 2.13 Debe contar con reporte de vulnerabilidades de solución gestionada de seguridad de equipo terminal.
- 2.14 Debe contar con análisis de seguridad y uso de web, si se tiene plataforma de Cache.
- 2.15 Debe contar con reporte de aplicaciones web, si se cuenta con plataforma de seguridad web.

### **C - Licenciamiento y actualizaciones**

El licenciamiento de todas las funcionalidades debe ser ILIMITADO en cuanto a usuarios, conexiones, equipos que pasan a través de la solución, limitándola solamente por el desempeño del equipo.

**Titularidad de las licencias:** las mismas deberán ser asignadas al Ministerio de Obras Públicas, CUIT: 30-71672540-1.

### **D- Capacidades / Conectividad**

Almacenamiento Diario de Logs	10GB
Capacidad de Almacenamiento	6TB
Cantidad Máxima de Dispositivos Soportados	10.000

### **E- Se deberá incluir un sistema de administración centralizada**

- Si la solución es virtualizada, debe ser compatible con el ambiente VMware ESXi 5.0/5.1/5.5/6.0/6.5/6.7;
- Si la solución es virtualizada, debe ser compatible con el ambiente Microsoft Hyper-V 2008 R2 / 2012 / 2012 R2/2016
- Si la solución es virtualizada, debe ser compatible con el ambiente Citrix XenServer 6.0+
- Si la solución es virtualizada, debe ser compatible con el ambiente Open Source Xen 4.1+
- Si la solución es virtualizada, debe ser compatible con el ambiente KVM on Redhat 6.5+ and Ubuntu 17.04
- Si la solución es virtualizada, debe ser compatible con el ambiente Amazon Web Services (AWS)
- Si la solución es virtualizada, debe ser compatible con el ambiente Microsoft Azure.
- Si la solución es virtualizada, debe ser compatible con el ambiente Google Cloud (GPC)
- Si la solución es virtualizada, debe ser compatible con el ambiente Oracle Cloud Infrastructure (OCI)
- Si la solución es virtualizada, debe ser compatible con el ambiente Alibaba Cloud (AliCloud)
- No debe haber límites a la cantidad de múltiples vCPU si el aparato es virtual;
- No debe haber límites a la expansión de memoria RAM si el aparato es virtual;
- Si la solución es virtualizada, debe tener capacidades de Alta disponibilidad (HA)
- Debe tener la capacidad de permitir provisionar y monitorear configuración de SD-WAN de todos los dispositivos gestionados desde una sola consola.
- Como parte de la visibilidad SD-WAN de los dispositivos gestionados centralmente, la solución debe contar con visibilidad de estado de enlace, desempeño de aplicación, utilización de ancho de banda y cumplimiento de SLA objetivo.
- Debe tener la capacidad de automatizar flujos de trabajo y configuraciones para los dispositivos gestionados desde una sola consola
- La solución debe tener la capacidad Multi-tenancy para separar los datos de gestión de infraestructura de manera lógica o geográfica y permitir despliegue zerotouch para un aprovisionamiento masivo rápido.
- La solución debe ser capaz de realizar respaldos automáticos de configuración hasta en 5 nodos, conteniendo updates de todos los dispositivos gestionados.
- Debe tener la capacidad de permitir provisionar comunidades VPN y monitorear conexiones VPN de todos los dispositivos gestionados desde una sola consola y mostrar su geolocalización en un mapa.
- La solución debe permitir la utilización de API RESTful para permitir interacción con portales personalizados en la configuración de objetos y políticas de seguridad.
- Permitir integración de intercambio y compartición de datos con terceros mediante pxGrid, OCI, Esxi.
- En la fecha de la propuesta, ninguno de los modelos de la oferta pueden estar en el sitio del fabricante en listados de end-of-life o end-of-sales;
- La gestión de la solución debe soportar acceso por SSH, cliente o WEB (HTTPS) y API abierta;
- Debe permitir acceso concurrentes de administradores;
- Debe tener interfaz basada en línea de comando para administración de la solución de gestión;
- Debe tener un mecanismo de búsqueda por comandos en la gestión por SSH, facilitando la ubicación de comandos;
- Bloquear cambios, en el caso de acceso simultaneo de dos o más administradores;
- Definición de perfiles de acceso a la consola con permiso granular como: acceso a escrita, acceso de lectura, creación de usuarios, cambio de configuraciones;
- Generar alertas automáticas por Email
- Generar alertas automáticas por SNMP
- Generar alertas automáticas por Syslog

- Debe soportar backup/restore de todas las configuraciones de la solución de gestión, permitiendo al administrador agendar backups de configuración en un determinado día y horario;
- Debe ser permitido al administrador transferir los backups a un servidor FTP.
- Debe ser permitido al administrador transferir los backups a un servidor SCP
- Debe ser permitido al administrador transferir los backups a un servidor SFTP
- Los cambios realizados en un servidor de gestión debe ser automáticamente replicados al servidor redundante;
- Debe ser permitido a los administradores autenticarse en los servidores de gestión a través de cuentas de usuarios LOCALES
- Debe ser permitido a los administradores autenticarse en los servidores de gestión a través de base externa TACACS+
- Debe ser permitido a los administradores autenticarse en los servidores de gestión a través de base externa LDAP
- Debe ser permitido a los administradores autenticarse en los servidores de gestión a través de base externa RADIUS
- Debe ser permitido a los administradores autenticarse en los servidores de gestión a través de Certificado Digital X.509 (PKI)
- Debe soportar sincronización de reloj interno por protocolo NTP.
- Debe registrar las acciones efectuadas por cualquier usuario;
- Deben proveerse manuales de instalación, configuración y operación de toda la solución, en los idiomas español, portugués o inglés, con presentación de buena calidad;
- Debe soportar SNMP versión 2 y la versión 3 en los equipos de gestión;
- Debe permitir habilitar o deshabilitar, para cada interfaz de red de la solución de gestión, permisos de acceso HTTP, HTTPS, SSH, SNMP y Web Services (API);
- Debe permitir virtualizar la solución de gestión, de manera que cada administrador pueda gerenciar, visualizar y editar solo los dispositivos autorizados y registrados en su ambiente virtualizado;
- La solución de gestión debe permitir crear administradores que tengan acceso a todas las instancias de virtualización;
- La gestión debe permitir la creación y administración de políticas de firewall y control de aplicación;
- La gestión debe permitir la creación y administración de políticas de IPS, Antivirus y Anti-Spyware;
- La gestión debe permitir la creación y administración de políticas de Filtro de URL;
- Permitir buscar cuáles reglas un objeto está siendo utilizado;
- Permitir la creación de reglas que permanezcan activas en horario definido;
- La solución debe permitir ser repositorio de firmas de antivirus, IPS, Web Filtering, email filtering, para optimizar la velocidad y descarga centralizada a los dispositivos gestionados
- Debe tener capacidad de desplegar los resultados de auditoría de seguridad de los dispositivos gestionados
- Permitir backup de las configuraciones y rollback de configuración para la última configuración salva;
- Debe tener mecanismos de validación de políticas avisando cuando hayan reglas que ofusquen o conflictúan con otras (shadowing);
- Debe permitir la visualización y comparación de configuraciones actuales, configuraciones previas y configuraciones antiguas;
- Debe posibilitar que todos los firewalls sean controlados de manera centralizada utilizando solo un servidor de gestión;
- La solución debe incluir una herramienta para gestionar centralmente las licencias de todos los aparatos controlados por estaciones de gestión, permitiendo al administrador actualizar licencias en los aparatos a través de esta herramienta;
- La solución debe permitir la distribución e instalación remota, de manera centralizada, de nuevas versiones de software de los aparatos;

- Debe ser capaz de generar reportes o presentar comparativos entre dos secciones distintas, resumiendo todos los cambios efectuados;
- Debe permitir crear flujos de aprobación en la solución de gestión, donde un administrador pueda crear todas las reglas, pero estas mismas solamente sean aplicadas después de la aprobación de otro administrador;
- Tener "wizard" en la solución de gestión para agregar los dispositivos por interfaz gráfica utilizando IP, login y clave de los mismos;
- Permitir que las políticas y los objetos ya presentes en los dispositivos sean importados a la solución de gestión cuando se agregan.
- Permitir la visualización, a partir de la estación de gestión centralizada, informaciones detalladas de los dispositivos gerenciados, tales como hostname, serial, IP de gestión, licencias, horario de lo sistema y firmware;
- Tener "wizard" en la solución de gestión para instalación de políticas y configuraciones de los dispositivos;
- Permitir crear en la solución de gestión templates de configuración de los dispositivos con informaciones de DNS, SNMP, configuraciones de LOG y administración;
- Permitir crear scripts customizados, que sean ejecutados de forma centralizada en un o más dispositivos gestionados con comandos de CLI de los mismos;
- Tener histórico de los scripts ejecutados en los dispositivos gestionados pela solución de gestión;
- Permitir configurar y visualizar el manejo de SD-WAN de los dispositivos gestionados de forma centralizada;
- Permitir crear diferentes paquetes de políticas que serán aplicados/asociados a los dispositivos o grupos de dispositivos;
- Debe permitir crear reglas de NAT64 y NAT46 de forma centralizada;
- Permitir la creación de reglas anti DoS de forma centralizada;
- Debe permitir la creación de objetos que serán utilizados en las políticas de forma centralizada;
- Debe permitir crear a partir de la solución de gestión, VPNs entre los dispositivos gestionados de forma centralizada, incluyendo topología (hub, spoke, dial-up) autenticaciones, claves y métodos de criptografía;
- Debe permitir el uso de DDNS en VPNs de manera centralizada
- Debe permitir la gestión de Access Points propietarios de manera centralizada
- Debe permitir la gestión de Switches propietarios de manera centralizada
- Debe permitir la gestión de perfiles de seguridad de software endpoint propietario de manera centralizada

## ITEM 2: Puntos de Acceso WiFi

**Cantidad: 84**

### Características del equipamiento

- Debe ser del tipo Indoor
- Soportar throughput de 1.201 Mbps
- Soportar 512 usuarios en radio de 2.4 GHz
- Soportar 512 usuarios en radio de 5 GHz
- Implementar las tecnologías 802.11 a/b/g/n/ac/ax
- Operar en las frecuencias de 2.4 / 5 GHz
- Tener al menos:
  - - 1 Radio 5GHz
  - - 1 Radio 2.4GHz
  - - 1 Radio 5GHz + 2.4GHz de scanning
  - - 1 Radio BLE
- Implementar MU-MIMO 2x2
- Implementar 802.11ac Wave2

- Implementar 802.11ac VHT 20/40/80 MHz
- Tener potencia máxima de al menos 22 dBm
- Tener al menos 2 spatial stream
- Tener al menos 4 antenas internas
- La ganancia de las antenas internas en 2.4GHz debe ser al menos 4 dBi
- La ganancia de las antenas internas en 5GHz debe ser al menos 5 dBi
- Tener 1 antena interna BLE
- Debe tener 2 interfaces de red 1 Gigabit Ethernet
- Soportar Resilient PoE backup
- Soportar IEEE 802.3az
- Permitir operar en 12VDC
- Tener interface de consola
- Tener conector de seguridad Kensington
- Debe soportar WPA3
- Tener analizador de espectro
- Implementar MESH
- Punto de acceso (AP) que permita el acceso de los dispositivos a la red a través de la wireless y que posea todas sus configuraciones centralizadas en controlador inalámbrico;
- Debe soportar el modo de operación centralizado, o sea, su operación depende del controlador inalámbrico que es responsable de gestionar las políticas de seguridad, calidad de servicio (QoS) y monitoreo de la radiofrecuencia;
- Debe identificar automáticamente el controlador inalámbrico al que se conectará;
- Debe permitir administrarse remotamente a través de links WAN;
- Debe poseer capacidad dual-band con radios 2.4GHz y 5GHz operando simultáneamente, además de permitir configuraciones independientes para cada radio;
- El tráfico de los dispositivos conectados a la red inalámbrica debe realizarse de forma centralizada a través del túnel establecido entre el punto de acceso y el controlador inalámbrico. En este modo todos los paquetes deben ser encapsulados hasta el controlador inalámbrico;
- Cuando sea encapsulado, el tráfico debe ser encriptado a través de DTLS o IPSEC;
- Debe permitir el tráfico de los dispositivos conectados a la red inalámbrica de forma distribuida (local switching), o sea, el tráfico debe ser conmutado localmente en la interfaz LAN del punto de acceso y no necesitará ser encapsulado hasta el controlador inalámbrico;
- Cuando el tráfico sea distribuido y la autenticación con PSK, en caso de fallo en la comunicación entre los puntos de acceso y el controlador inalámbrico, los usuarios asociados deben permanecer asociados a los puntos de acceso y al mismo SSID. Debe permitirse la conexión de nuevos usuarios a la red inalámbrica;
- En conjunto con el controlador inalámbrico, debe optimizar el rendimiento y la cobertura inalámbrica (RF), realizando automáticamente el ajuste de potencia y la distribución adecuada de canales a ser utilizados;
- Deberá soportar la funcionalidad de ajuste automático de potencia para extender la cobertura en caso de falla del punto de acceso vecino gerenciado por la misma controladora;
- Debe soportar mecanismos para la detección y mitigación de puntos de acceso no autorizados, también conocidos como Rogue APs;
- En conjunto con el controlador inalámbrico, debe implementar mecanismos de protección para identificar ataques a la infraestructura inalámbrica (wIDS / wIPS);
- En conjunto con el controlador inalámbrico, debe permitir la creación de múltiples dominios de movilidad (SSID) con configuraciones distintas de seguridad y red;
- En conjunto con el controlador inalámbrico, debe implementar los siguientes métodos de autenticación: WPA (TKIP) y WPA2 (AES);
- En conjunto con el controlador inalámbrico, debe implementar el protocolo IEEE 802.1X con la asociación dinámica de VLAN para los usuarios en función de los atributos proporcionados por los servidores RADIUS;

- Debe admitir los siguientes métodos de autenticación EAP: EAP-AKA, EAP-SIM, EAP-FAST, EAP-TLS, EAP-TTLS y PEAP;
- Debe implementar el estándar IEEE 802.11r para acelerar el proceso de roaming de los dispositivos a través de la función conocida como Fast Roaming;
- Debe implementar el estándar IEEE 802.11k para permitir que un dispositivo conectado a la red inalámbrica identifique rápidamente otros puntos de acceso disponibles en su área para que ejecute el roaming;
- Debe implementar el estándar IEEE 802.11v para permitir que la red influya en las decisiones de roaming del cliente conectadas mediante el suministro de información complementaria, como la carga de utilización de los puntos de acceso cercanos;
- Debe implementar el estándar IEEE 802.11e;
- Debe implementar el estándar IEEE 802.11h;
- El punto de acceso deberá soportar agregación de paquetes A-MPDU y A-MSDU;
- El punto de acceso deberá soportar (LPDC) - Low Density Parity Check;
- El punto de Acceso deberá soportar (MLD) - Máximum Likelihood Demodulation;
- El Punto de Acceso deberá soportar método de diversidad (MRC) Máximum Ratio Combining;
- Debe tener indicadores luminosos (LED) para indicación de estado;
- Debe permitir su alimentación a través de Power Over Ethernet (PoE) conforme los estándares 802.3af o 802.3at;
- El punto de acceso debe ser compatible con equipos Fortigate.
- Cualquier licencia y / o software necesario para la plena ejecución de todas las características descritas en este término de referencia deberá ser suministrada;
- Debe poseer un certificado emitido por la Wi-Fi Alliance.

### ITEM 3: Switch Core

#### Cantidad: 7

- Mínimo de 48 interfaces tipo GE/10GE SFP/SFP+
- Mínimo de 6 interfaces de 40Gbps o 4 interfaces de 100Gbps.
- Tener 1 puerto de gestión dedicado
- Tener interfaz de consola RJ-45
- Form Factor del tipo 1 RU
- Capacidad de switching de 1760 Gbps
- Soportar 1518 Mpps
- MAC address storage mínimo de 144K
- Tabla de enrutamiento de 16K entradas
- Host Table de 32K entradas
- Latencia máxima de 800ns
- Soportar Link Aggregation con hasta 48 elementos
- Packet buffers de al menos 12 MB
- Memoria DRAM de al menos 8 GB
- Flash de al menos 128 MB
- Fuente redundante del tipo Interna (HotSwap)
- MTBF superior a 10 años

#### Características generales

- El switch deberá poder ser administrado por una consola de gestión centralizada para la configuración de ruteo en capa 3, ruteo basado en políticas y VLANs
- El switch deberá poder aceptar actualizaciones de firmware
- El switch deberá poder actualizarse automáticamente a la versión de firmware especificada previamente al conectarse a la consola de administración centralizada
- Deberá soportar REST API
- Deberá soportar detección y notificación de conflictos de direcciones IP



- Deberá soportar administración en la nube
- Con la consola de administración centralizada deberá poder crear listas negras y blancas
- Con la consola de administración centralizada deberá poder crear políticas de control de acceso (NAC) para usuarios y dispositivos sin necesidad de licencia adicional
- Con la consola de administración centralizada deberá soportar una vista completa de toda la solución de switches.
- Con la consola de administración centralizada se deberá soportar la identificación dinámica de los tipos y familias de dispositivos conectados a los switches incluyendo, más no limitado a: teléfono, laptop, computadora, entre otros.
- Con la consola de administración centralizada deberá poder implementar la función de Firewall, Antivirus, Control de Aplicaciones, Filtrado de Navegación Web (HTTP/HTTPS/Video/DNS), Filtrado de Archivos, IPS, Anti-Botnet, Filtrado de Anti-Spam e Inspección SSL.
- Deberá soportar administración por IPv4 e IPv6
- Deberá soportar Telnet / SSH para acceso a la consola
- Deberá soportar HTTP / HTTPS
- Deberá soportar SNMP v1/v2c/v3
- Deberá soportar SNTTP
- Deberá contar con una línea de comandos estándar y con interface para configurar via Web
- Deberá soportar actualizaciones de Software por: TFTP/FTP/GUI
- Deberá soportar HTTP REST APIs para Configuración y monitoreo
- Deberá soportar Multi-Chassis LAG (MCLAG)
- Deberá soportar STP sobre Multi-Chassis LAG (MCLAG)
- Deberá soportar priorización de tráfico basada en 802.1p
- Deberá soportar priorización de tráfico basada en IP TOS/DSCP
- Deberá soportar marcado de tráfico con 802.1p y/o IP TOS/DSCP
- Deberá soportar Link Aggregation estático
- Deberá soportar LACP
- Deberá soportar Spanning Tree
- Deberá soportar DHCP Snooping
- Deberá soportar Jumbo Frames
- Deberá soportar Auto negociación para la velocidad de los puertos y para Dúplex
- Deberá soportar el estándar IEEE 802.1D MAC Bridging/STP
- Deberá soportar el estándar IEEE 802.1w Rapid Spanning Tree Protocol (RSTP)
- Deberá soportar el estándar IEEE 802.1s Multiple Spanning Tree Protocol (MSTP)
- Deberá soportar la funcionalidad STP Root Guard
- Deberá soportar STP BPDU Guard
- Deberá soportar Edge Port / Port Fast
- Deberá soportar el estándar IEEE 802.1Q VLAN Tagging
- Deberá soportar Private VLAN
- Deberá soportar el estándar IEEE 802.3ad Link Aggregation con LACP
- Deberá poder balancear tráfico Únicas/Multicast sobre un puerto trunk (dst-ip, dst-mac, src-dst-ip, src-dst-mac, src-ip, src-mac)
- Deberá soportar el estándar IEEE 802.1AX Link Aggregation
- Deberá soportar instancias de Spanning Tree (MSTP/CST)
- Deberá soportar el estándar IEEE 802.3x Flow Control con Back-pressure
- Deberá soportar el estándar IEEE 802.3 10Base-T
- Deberá soportar el estándar IEEE 802.3u 100Base-TX
- Deberá soportar el estándar IEEE 802.3z 1000Base-SX/LX
- Deberá soportar el estándar IEEE 802.3ab 1000Base-T
- Deberá soportar el estándar IEEE 802.3ae 10 Gigabit Ethernet
- Deberá soportar el estándar IEEE 802.3 CSMA/CD como método de acceso y las especificaciones de la capa física
- Deberá contar con la funcionalidad de Control de Tormentas (Storm Control)

- . Deberá soportar la creación de VLANs por MAC, IP y Ethertype-based
- . Deberá soportar la funcionalidad de Virtual-Wire
- . Deberá soportar Split Port (QSFP+ breakout to 4xSFP+)
- . Deberá soportar Time-Domain Reflectometer (TDR)
- . Deberá soportar 4094 VLANs simultáneas
- . Deberá soportar IGMP Snooping
- . Deberá soportar IGMP proxy y querier
- . Deberá soportar emergency location identifier numbers (ELINs) en LLDP-MED
- . Deberá permitir la negociación de POE en LLDP-MED
- . Deberá permitir limitar la cantidad de MACs aprendidas por puerto
- . Deberá permitir un mínimo de 15 instancias de MSTP
- . Deberá permitir controlar tormentas de broadcast independientemente en cada puerto
- . Deberá soportar un mecanismo de detección y prevención de loops
- . Deberá soportar VLAN Stacking (QinQ)
- . Deberá soportar SPAN
- . Deberá soportar RSPAN y ERSPAN
- . Deberá soportar ruteo estático
- . Deberá soportar RIP v2
- . Deberá soportar OSPF v2
- . Deberá soportar VRRP
- . Deberá soportar IS-IS
- . Deberá soportar BGP
- . Deberá soportar protocolos de ruteo multicast
- . Deberá soportar Equal Cost Multipath Routing (ECMP)
- . Deberá soportar Bidirectional Forwarding Detection (BFD)
- . Deberá soportar DHCP Relay
- . Deberá soportar DHCP Server
- . Deberá soportar el RFC 2571 Architecture for Describing SNMP
- . Deberá soportar el RFC 854 Telnet Server
- . Deberá soportar el RFC 2865 RADIUS
- . Deberá soportar el RFC 1643 Ethernet-like Interface MIB
- . Deberá soportar el RFC 1213 MIB-II
- . Deberá soportar el RFC 1354 IP Forwarding Table MIB
- . Deberá soportar el RFC 2572 SNMP Message Processing and Dispatching
- . Deberá soportar el RFC 1573 SNMP MIB II
- . Deberá soportar el RFC 1157 SNMPv1/v2c
- . Deberá soportar el RFC 2030 SNTP
- . Deberá soportar Port Mirroring
- . Deberá soportar Admin Authentication Vía RFC 2865 RADIUS
- . Deberá soportar el estándar IEEE 802.1x authentication Port-based
- . Deberá soportar el estándar IEEE 802.1x Authentication MAC-based
- . Deberá soportar el estándar IEEE 802.1x Guest and Fallback VLAN
- . Deberá soportar el estándar IEEE 802.1x MAC Access Bypass (MAB)
- . Deberá soportar el estándar IEEE 802.1x Dynamic VLAN Assignment
- . Deberá soportar Radius CoA (Change of Authority)
- . Deberá soportar el estándar IEEE 802.1ab Link Layer Discovery Protocol (LLDP)
- . Deberá soportar el estándar IEEE 802.1ab LLDP-MED
- . Deberá soportar Radius Accounting
- . Deberá soportar EAP-passthrough
- . Deberá soportar detección de dispositivos
- . Deberá soportar MAC-IP binding
- . Deberá soportar sFlow
- . Deberá soportar Flow Export
- . Deberá soportar ACLs
- . Deberá soportar múltiples ACLs de ingreso

- Deberá soportar scheduling de ACLs
- Deberá soportar DHCP Snooping
- Deberá soportar listas de servidores DHCP permitidos
- Deberá soportar bloqueo de DHCP
- Deberá permitir Dynamic ARP Inspection (DAI)
- Deberá permitir Access VLANs
- Deberá permitir tagging de tráfico con VLAN ID mediante ACLs
- Deberá soportar Syslog
- Debe contar con un sensor de temperatura interno
- Debe permitir monitorear la temperatura del dispositivo
- Deberá tener compatibilidad con el equipo NGFW del ítem 1
- La solución debe incluir 6 módulos QSFP+ de 40GE SR por equipo. con conector LC del tipo dúplex. Distancia de transmisión 150m máx., Estándar IEEE 802. 3ba.Velocidad 41,2Gbps. Medio de conexión: Fibra Multimodo. Longitud de onda: 850nm-900nm. Hot Plug. Autonegociación.
- La solución debe incluir 24 SFP+ de 10GE SR por equipo con conector LC del tipo dúplex. Distancia de transmisión 300m máx., Estándar IEEE 802. 3ae.Velocidad 10Gbps. Medio de conexión: Fibra Multimodo. Longitud de onda: 850nm. Hot Plug. Autonegociación.
- La solución debe incluir 12 SFP de 1000Base-T por equipo con conector RJ-45. Distancia de transmisión 100m máx., Estándar IEEE 802. 3ab.Velocidad 1.25Gbps. Medio de conexión: Cable UTP. Hot Plug. Autonegociación
- La solución debe incluir 4 SFP de 1GE SX por equipo con conector LC del tipo dúplex. Distancia de transmisión 200m min, Estándar IEEE 802.3z. Velocidad 1,25Gbps. Medio de conexión: Fibra Multimodo. Longitud de onda: 850nm. Hot Plug. Autonegociación
- -Deberá contar con un servicio de RMA 24x7 con entrega en un período menor o igual a 24Hs. Durante un lapso de 36 meses.
- Deberá tener compatibilidad con equipos Fortigate y FortiAP.

#### ITEM 4: Switch Acceso

##### Cantidad 88

- Mínimo de 48 interfaces de 1Gbps RJ-45
- Mínimo de 24 Puertos POE (802.3af/at)
- Mínimo de 4 interfaces de 10Gbps SFP+
- Mínimo de 370 W Watts de PoE Budget
- Tener interfaz de consola RJ-45
- Form Factor del tipo 1 RU
- Capacidad de switching de 176 Gbps
- Capacidad de paquetes por segundo (Dúplex) 260 Mpps
- Capacidad de almacenamiento de direcciones MAC: 32 K o superior
- VLANs soportadas mínimo 4K
- Latencia máxima de 1µs
- Soportar Link Aggregation con hasta 8 elementos
- Soportar al menos 16 Link Aggregation Groups
- Packet buffers de al menos 2 MB
- Memoria DRAM de al menos 512 MB
- Flash de al menos 64 MB
- MTBF superior a 10 años
- Deberá soportar Split Port (QSFP+ Breakout to 4xSFP+)
- Función de autodiscovery
- Deberá admitir configuración centralizada de vlans
- Deberá tener compatibilidad con el NGFW cotizado en el ítem 1
- Deberá soportar autonegociación de velocidad
- La solución debe incluir 4 SFP+ de 10GE SR por equipo con conector LC del tipo dúplex.

Distancia de transmisión 300m máx., Estándar IEEE 802. 3ae.Velocidad 10Gbps. Medio de conexión: Fibra Multimodo. Longitud de onda: 850nm. Hot Plug. Autonegociación.

- Deberá contar con un servicio de RMA 24x7 con entrega en un período menor o igual a 24Hs. Durante un lapso de 36 meses.
- Deberá tener compatibilidad con equipos Fortigate y FortiAP.

### ITEM 5: Patchcords de fibra óptica

#### a. Conector: LC-LC

1- Tipo: Multimodo Dúplex compatibles con ítems 1,3 y 4

Cantidad	Longitud del Patchcord
130	5m
150	10m
100	20m
90	1m
40	3m

2- Tipo: Multimodo Dúplex OM3

#### Cantidad 10

- Longitud: 5m

#### b. Conector: LC-SC

1)Tipo: Multimodo Duplex compatibles con ítems 1,3 y 4

Cantidad	Longitud patchcord
40	5m
40	10m
10	20m
30	15m

2) Tipo: Multimodo Duplex OM3

#### Cantidad 20

- Longitud: 5m

**ITEM 6: Patchcords cortos****Cantidad: 1900**

- Categoría 6
- Longitud: 0.60m
- Conductores – 24 AWG cobre sólido
- CARACTERÍSTICAS ELÉCTRICAS:
- Impedancia –  $100\Omega \pm 15\%$ , 1 MHz to 250 MHz
- Delay de propagación – 536 ns/100 m máx. @ 250 MHz Skew – 45 ns/100 m max. @250 MHz
- Capacitancia – 5.6 nF máx./100 m
- Resistencia del conductor –  $66.58\Omega$  máx./1000 m

**ITEM 7: Patchcords largos****Cantidad: 1900**

- Categoría 6
- Longitud mínima: 1,60m
- Longitud máxima: 2,00m
- Conductores – 24 AWG cobre sólido
- CARACTERÍSTICAS ELÉCTRICAS:
- Impedancia –  $100\Omega \pm 15\%$ , 1 MHz to 250 MHz
- Delay de propagación – 536 ns/100 m máx. @ 250 MHz Skew – 45 ns/100 m max. @250 MHz
- Capacitancia – 5.6 nF máx./100 m
- Resistencia del conductor –  $66.58\Omega$  máx./1000 m

## ANEXO 2. FORMULARIOS

### 2.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA Y DECLARACIÓN JURADA APTITUD PARA CONTRATAR – MOTIVOS DE EXCLUSIÓN

.....  
[Ciudad y fecha]

Señores

**ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS (OEI)**

**Oficina Nacional Argentina -**

Paraguay 1510, (1061) –

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina

**REFERENCIA: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

**OEI BUE LPN 28/2021**

Adquisición de equipamiento de infraestructura IT para el Ministerio de Obras Públicas

Estimados(as) señores(as):

El que suscribe [Nombre y Apellido del Representante Legal], con de documento N° [Tipo y Nro de documento], en calidad de [Titulo / Cargo], en nombre y representación de la Empresa [Razon Social], N° de CUIT [Nro de CUIT], con domicilio legal en [Calle, Nro, Localidad], teléfono N° [Prefijo país + localidad + Nro], correo electrónico [dirección correo], y con poder suficiente para obrar en su nombre, luego de haber examinado los documentos de licitación, sus circulares y enmiendas como prueba del pleno conocimiento y de los cuales acusamos recibo, aceptamos por la presente todas las condiciones que rigen la presente adquisición y ofrecemos proveer y entregar los bienes cotizados de acuerdo con la Lista de precios, según formulario 2.2, que se adjunta a la presente oferta y forma parte de ésta.

Convenimos en mantener esta oferta por un período de sesenta (60) días a partir de la fecha fijada para la apertura de las ofertas, con sujeción a las modificaciones que resulten de las negociaciones del contrato, de conformidad con los Documentos de la Licitación. Esta propuesta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del vencimiento de dicho período.

Declaramos la veracidad y exactitud de toda la información proporcionada. Autorizamos, mediante la presente, que cualquier persona física o jurídica suministre a ustedes toda la información que consideren necesaria para confirmar la veracidad de la misma. En caso de comprobarse cualquier falta a la verdad en la información que presentamos, nos damos por notificados que ustedes tienen el derecho de invalidar nuestra propuesta.

Declaramos que en este proceso no participamos en calidad de oferentes en más de una propuesta.

Esta oferta, junto con su aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirá un Contrato valedero hasta que se prepare y firme un Contrato formal.

Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

A su vez, declaro bajo juramento que la firma a la que represento y las personas con poderes de representación, de decisión o de control sobre esta, o un miembro de nuestro órgano de administración, dirección o supervisión, no han sido objeto de una sentencia firme o de una decisión administrativa definitiva que se encuentren comprendidas dentro de las siguientes situaciones exclusión:

- a) Las personas que se encontraren sancionadas en virtud de disposiciones o resoluciones de la Oficina Nacional de Contrataciones de la Administración Pública Nacional y aquellas personas que la OEI haya registrado internamente, con motivo de haber detectado algún tipo de irregularidad;
- b) Aquellas personas que se encuentren inmersas en las prohibiciones para contratar enumeradas por la Oficina Nacional de Contrataciones de la Administración Pública Nacional, art 28 del Decreto 1023/2001;
- c) Las personas que se declaren en concurso preventivo o están sometidos a un procedimiento de insolvencia o liquidación, sus activos están siendo administrados por un liquidador o por un tribunal, se halla en concurso de acreedores, sus actividades empresariales han sido suspendidas o se encuentra en cualquier situación análoga, resultante de un procedimiento de la misma naturaleza en virtud de disposiciones legales o reglamentarias nacionales;
- d) Los agentes y funcionarios del Sector Público Nacional y las empresas en las cuales aquéllos tuvieran una participación suficiente para formar la voluntad social, de conformidad con lo establecido en la Ley de Ética Pública N.º 25.188, modificada por la Ley N.º 26.857;
- e) El personal directivo y/o empleados al servicio de la OEI en los últimos seis (6) meses;
- f) Los condenados por delitos dolosos, por un lapso igual al doble de la condena;
- g) Las personas que se encontraren procesadas por delitos contra la propiedad, o contra la Administración Pública Nacional, o contra la fe pública o por delitos comprendidos en la Convención interamericana contra la Corrupción; o que se encontraran procesadas por blanqueo de capitales.
- h) Las personas que no hubieran cumplido con sus obligaciones tributarias y previsionales y se haya establecido dicha situación mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva;
- i) La persona culpable de falta de ética profesional grave por haber infringido la legislación o la reglamentación aplicable o las normas deontológicas de la profesión a la que pertenece, siempre que se haya establecido, mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva, o por cualquier conducta ilícita que afecte significativamente a su credibilidad profesional, cuando dicha conducta denote un propósito doloso o negligencia grave;
- j) Las personas que hayan constituido o sean sociedades ficticias;
- k) Aquellas personas humanas o jurídicas que hayan incurrido en cualquiera de los supuestos detallados como prácticas prohibidas:
  - i. "Soborno o cohecho": Todo acto u omisión que, en función de su cargo o

investidura, realice un funcionario público o quien actúe en su lugar, contrario a sus deberes y en especial el ofrecer, dar, recibir o solicitar cualquier cosa de valor que sea capaz de influir en las decisiones durante el proceso de contratación o durante la ejecución del contrato correspondiente. Se incluyen en esta definición los actos de la misma naturaleza, realizados por oferentes, contratistas o terceros;

- ii. "Extorsión / coacción": El hecho de amenazar a otro con causarle a él mismo o a miembros de su familia, en su persona, honra o bienes, un mal que constituyere delito, para influir en las decisiones durante el proceso de contratación o durante la ejecución del contrato correspondiente, ya sea que el objetivo se hubiese o no logrado;
- iii. "Fraude": La tergiversación de datos o hechos, con el objeto de influir sobre el proceso de contratación o la fase de ejecución, en perjuicio de los participantes;
- iv. "Colusión": Las acciones entre oferentes destinadas a que se obtengan precios a niveles artificiales, no competitivos, capaces de privar al Comprador de los beneficios de una competencia libre y abierta;
- v. "Obstrucción": destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente información o elementos documentales significativos para los análisis, o investigaciones de posibles prácticas prohibidas;
- vi. Delitos de terrorismo o delitos ligados a actividades terroristas;
- vii. Trabajo infantil u otras infracciones relacionadas con la trata de personas

Bajo mi responsabilidad, declaro al presentar mi propuesta la inexistencia de amistad manifiesta, relación familiar o algún tipo de cercanía personal con la OEI y el Ente requirente

---

[Firma]

---

[Aclaración]

---

[En calidad de]



## 2.2 LISTA DE PRECIOS

## REFERENCIA: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

OEI BUE LPN 28/2021

Adquisición de equipamiento de infraestructura IT para el Ministerio de Obras Públicas

El que suscribe, en nombre y representación de la firma y con poder suficiente para obrar en su nombre, según consta en la documentación que se acompaña, luego de interiorizarse de las condiciones generales, particulares y técnicas que rigen la presente licitación, cotiza los siguientes precios:

Lote	Item	Descripción	Cantidad solicitada	Cantidad ofrecida	Precio unitario USD (IVA incluido) *	Precio total USD (IVA incluido) *
1	1	Firewall de nueva Generación con sistema de reportes y administración centralizada	2			
	2	Puntos de acceso WiFi	84			
	3	Switch Core	7			
	4	Switch de Acceso	88			
	5	Patchcords de Fibra óptica	660			
	6	Patchcords cortos	1900			
	7	Patchcords largos	1900			
		<b>TOTAL, DE LA OFERTA (IVA incluido):</b>				

(\*) Los montos aquí detallados son finales e incluyen todos los costos, impuestos directos e indirectos, gastos derivados y la entrega de los bienes.

Los montos cotizados se encuentran expresados en dólares estadounidenses con IVA incluido.

**IMPORTANTE:** Se admitirán únicamente cotizaciones con DOS (2) decimales

\_\_\_\_\_

[Firma]

\_\_\_\_\_

[Aclaración]

\_\_\_\_\_

[En calidad de]

### 2.3 CUMPLIMIENTO ANTECEDENTES Y CONDICIONES DEL PROVEEDOR

Numero	Especificación requerida	Especificación ofrecida (*)	Nro. de Folio / Notas
1	Declaración de cumplimiento punto por punto de las exigencias técnicas del Pliego, dicho cumplimiento, de acuerdo al Apartado 1.2.2 del Anexo E.		
2	Descripción y documentación técnica de todos los productos ofertados que permitan verificar el cumplimiento de las exigencias técnicas incluyendo folletos y/o catálogos, y ficha técnica con detalle completo de las características, fotos y demás especificaciones técnicas de los equipos ofrecidos		
3	Declaración Jurada, de acuerdo al Formulario 2.4 del Anexo 2: "Capacidad y Plan de Entrega", donde se conste la cantidad de bienes que podrá entregar, en los plazos establecidos en los DDL y especificaciones técnicas		
4	Deberá presentar referencias comerciales que no superen los CINCO (5) años contando a partir de la fecha en que se realiza la oferta.		
5	Deberá entregar una lista de contactos de referencia de las empresas mencionadas en el punto anterior incluyendo: denominación y domicilio de la institución o empresa donde se realiza/o el mantenimiento; nombre, apellido y cargo de las personas que puedan ser consultadas; y fecha de realización del servicio. Formulario 2.4		
6	Deberá presentar una carta del fabricante de los productos donde conste que es canal autorizado para la comercialización y mantenimiento de los productos ofertados. Según modelo del Anexo 3.4,		

(\*) Se debe detallar, para cada ítem, las especificaciones ofrecidas indicando en qué folio de su oferta técnica se encuentra la correspondiente documentación respaldatoria donde pueda constatarse dicho cumplimiento.

[Firma]

[Aclaración]

[En calidad de]

## 2.4 CAPACIDAD Y PLAN DE ENTREGA

**REFERENCIA:** LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
OEI BUE LPN 28/2021

Adquisición de equipamiento de infraestructura IT para el Ministerio de Obras Públicas

El que suscribe, en nombre y representación de la firma y con poder suficiente para obrar en su nombre, según consta en la documentación que se acompaña, luego de interiorizarse de las condiciones generales, particulares y técnicas que rigen la presente Licitación OEI BUE LPN 28/2021, declara bajo juramento que la firma a la que represento podrá entregar lo requerido en los plazos que se detallan a continuación:

Lote	Item	Descripción	Cantidad solicitada	Cantidad Ofrecida	Plazo de entrega
1	1	Firewall de nueva Generación con sistema de reportes y administración centralizada	2		
	2	Puntos de acceso WiFi	84		
	3	Switch Core	7		
	4	Switch de Acceso	88		
	5	Patchcords de Fibra óptica	660		
	6	Patchcords cortos	1900		
	7	Patchcords largos	1900		

\_\_\_\_\_

[Firma]

\_\_\_\_\_

[Aclaración]

\_\_\_\_\_

[En calidad de]

## 2.5 ANTECEDENTES DE PROVISIONES SIMILARES

Experiencia en los últimos cinco (5) años

	Detalle de Provisión (Producto / cantidad)	Nombre / Razón Social del Cliente	Monto Facturado	Fecha de Contratación / OC	Persona de Contacto (Nombre, Apellido)	Domicilio	Teléfono	Modalidad de Contratación
1								
2								
3								
.								
.								
n								

*Nota: Se debe completar con tantas líneas el licitante considere necesario para constatar los antecedentes y cumplir con los requisitos solicitados en los DDL.*

*(\*) Si el contrato se encuentra vigente dejar en blanco la fecha de fin;*

*(\*\*) Modalidad de contratación: Número de Procedimiento en Orden de Compra (OEI) ó COMPR.AR o de otros organismos / empresas etc.*

\_\_\_\_\_

*[Firma]*

\_\_\_\_\_

*[Aclaración]*

\_\_\_\_\_

*[En calidad de]*

## 2.6 DECLARACIÓN JURADA: INFORMACIÓN DEL PROVEEDOR

OEI

## PERSONA JURIDICA - DECLARACION JURADA

Marque con una cruz lo que corresponda:

	Alta:	Modificación:
<b>Fecha de Alta</b> (A completar por OEI)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<b>Fecha de Modificación</b> (A completar por OEI)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

El que suscribe, con poder suficiente para este acto, manifiesta en carácter de declaración jurada y asumiendo toda la responsabilidad civil, penal y administrativa por cualquier falsedad, omisión, ocultamiento o variación que se verifique, que la información contenida en el presente formulario es veraz, exacta y subsiste al tiempo de efectuarse esta presentación, comprometiéndose a comunicar de inmediato a la OEI cualquier modificación que se produzca en alguno/s o todos los datos aquí consignados, mediante una nueva presentación. Asimismo, autoriza a la OEI a realizar consultas de antecedentes comerciales.

## DATOS BASICOS

CUIT	
Razón Social / Denominación	
Tipo Social (Ej.: S.A./S.R.L)	
Nombre de Fantasía	
Actividad Principal	
Teléfonos / Fax	
Página Web	
Domicilio Real (Calle, Numero, Piso, Depto., Localidad, Provincia, CP)	
Domicilio Legal (Calle, Numero, Piso, Depto., Localidad, Provincia, CP)	

## OBJETO

Objeto que desempeña (de acuerdo al instrumento que acredite la personería jurídica)	
--	--

## REPRESENTANTE/S LEGAL Y APODERADO (de corresponder)

El que suscribe, con poder suficiente para este acto, declara bajo juramento, que las personas cuyos datos se detallan en la presente solicitud, están habilitadas para contratar, de conformidad con los requisitos del artículo 27 del Decreto 1023/2001 "Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional" y que no incurre en ninguna de las causales de inhabilidad establecida en los incisos a) a g) del artículo 28 del citado plexo normativo y sus modificatorios.

Apellido	
Nombres	

Cargo	
Tipo de Documento	
Nº de Documento	
Fecha de inicio de mandato	
Fecha de finalización de mandato	
Apellido	
Nombres	
Cargo	
Tipo de Documento	
Nº de Documento	
Fecha de inicio de mandato	
Fecha de finalización de Mandato	
Apellido	
Nombres	
Cargo	
Tipo de Documento	
Nº de Documento	
Fecha de inicio de mandato	
Fecha de finalización de Mandato	
En el supuesto caso de que sea necesario declarar un mayor número de representantes u apoderados, deberá imprimir y completar un nuevo ejemplar del presente formulario.	
<b>CONTACTO COMERCIAL</b>	
Apellido	
Nombres	
Cargo	
Teléfonos / Fax	
Correo electrónico	
<b>DATOS DE PRINCIPALES CLIENTES (1)</b>	
CUIT Cliente	
Razón social, Denominación o Nombre Completo del Cliente:	
Actividad Principal:	
Sector (Privado / Publico)	
Ejercicio (Año en el que se ofreció el servicio)	
Monto Facturado	
CUIT Cliente	
Razón social, Denominación o Nombre Completo del Cliente:	
Actividad Principal:	

Sector (Privado / Publico)	
Ejercicio (Año en el que se ofreció el servicio)	
Monto Facturado	
CUIT Cliente	
Razón social, Denominación o Nombre Completo del Cliente:	
Actividad Principal:	
Sector (Privado / Publico)	
Ejercicio (Año en el que se ofreció el servicio)	
Monto Facturado	
CUIT Cliente	
Razón social, Denominación o Nombre Completo del Cliente:	
Actividad Principal:	
Sector (Privado / Publico)	
Ejercicio (Año en el que se ofreció el servicio)	
Monto Facturado	
CUIT Cliente	
Razón social, Denominación o Nombre Completo del Cliente:	
Actividad Principal:	
Sector (Privado / Publico)	
Ejercicio (Año en el que se ofreció el servicio)	
Monto Facturado	
ACLARACIONES:	
<u>FIRMA DE REPRESENTANTE LEGAL</u>	
<u>ACLARACIÓN</u>	
<u>CARÁCTER</u>	
<u>LUGAR Y FECHA</u>	
<i>(1) Las referencias aquí consignadas estarán sujetas a confirmación por parte de la OEI</i>	

## 2.7 MODELO DE DECLARACIÓN JURADA DE TRANSFERENCIA BANCARIA

DECLARACIÓN JURADA	
DATOS PROVEEDOR	
RAZON SOCIAL:	
DOMICILIO:	
LOCALIDAD:	CÓDIGO POSTAL:
PROVINCIA:	
TELÉFONO: (        )	
E-MAIL:	
CUIT (11 Dígitos)	<input type="text"/> <input type="text"/> - <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> - <input type="text"/>

DATOS CUENTA BANCARIA PARA DEPÓSITOS / TRANSFERENCIAS:	
TITULAR:	
BANCO:	NRO. SUCURSAL:
TIPO DE CUENTA:	NRO. CUENTA:
CBU (22 dígitos)	<input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>
CUIT (Titular de la Cuenta):	<input type="text"/> <input type="text"/> - <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> - <input type="text"/>
<p>POR MEDIO DE LA PRESENTE, AUTORIZO A LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS A REALIZAR EL PAGO EN CUALQUIER CONCEPTO POR VIA BANCARIA, CONSIDERANDO ESTE COMO RECIBO DE PAGO, QUEDANDO BAJO MI RESPONSABILIDAD CUALQUIER MODIFICACION QUE EL BANCO REALICE EN MIS DATOS BANCARIOS.</p>	
FIRMA REPRESENTANTE (*)	
ACLARACIÓN:	
EN CALIDAD DE	
TIPO Y NRO DE DOCUMENTO	
FECHA:	

**Importante:** No se aceptarán DDJJ incompletas, con enmiendas ni tachaduras. Caso contrario la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI) retendrá los pagos, hasta la correcta recepción de la misma, **sin excepción alguna.**

Es responsabilidad del proveedor, informar mediante el envío de una nueva DDJJ, cualquier tipo de cambio de los datos bancarios. De no recibir dicha documentación la OEI considerará válida la última cuenta bancaria registrada

(\*) Se deja constancia que la presente Declaración Jurada ha sido suscripta de puño y letra por el Representante, siendo la presente digitalización copia fiel de la original.



## 2.8 FICHA DE INFORMACIÓN BÁSICA DEL OFERENTE – COMPRA DE PLIEGO

### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – OEI BUE LPN 28/2021 ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA IT PARA EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

INFORMACION DEL LICITANTE			
RAZON SOCIAL:			
CUIT/ Identificación Impositiva:			
DOMICILIO:			
LOCALIDAD:		CÓD.POSTAL:	
PROVINCIA:		PAIS:	

INFORMACION DE CONTACTO			
NOMBRE Y APELLIDO:			
E-MAIL:		CARGO:	
TELÉFONO FIJO:		CELULAR:	

<b>FECHA TRANSFERENCIA / DEPÓSITO (*):</b> <i>(el comprobante debe adjuntarse junto con el envío de este formulario al momento de la compra de pliego a la casilla licitaciones@oei.org.ar)</i>	
--	--

FIRMA REPRESENTANTE:

---

NOMBRE Y APELLIDO:

---

EN CALIDAD DE:

---

TIPO Y Nº DOCUMENTO:

---

FECHA:

---

## ANEXO 3. MODELOS

### 3.1 MODELO DE CONTRATO

La **ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA, Oficina en Argentina**, Organismo Internacional de Cooperación, en adelante denominada; “**OEI**”, cuyo Representante Legal es el Lic. 2222X, D.N.I. N° **2222X**, en su carácter de Director, constituyendo domicilio en la calle Paraguay 1510, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, actuando en el marco del Convenio suscripto con el Ministerio de Obras Públicas, Acta Complementaria N°1, en adelante; “**MINISTERIO**”, celebra el presente contrato, para la Adquisición de equipamiento de infraestructura IT para el Ministerio de Obras Públicas a través de la Licitación OEI BUE LPN 28/2021.....

La “**OEI**” por una parte, y por la otra 222222X., C.U.I.T.: 22-22222222-22, representada por el Sr/Sra. 2222, DNI N°: 22.22X.22X, en su carácter de 2222, constituyendo domicilio en la calle 2222, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en adelante denominado; “**PROVEEDOR**”, declaran su voluntad de contratar, sujeto a los términos de la Licitación OEI BUE LPN 28/2021, y acordando las siguientes cláusulas y condiciones:.....

**CLÁUSULA 1. Objeto:** Este contrato tiene como finalidad la Adquisición de Bienes Informáticos conforme a los documentos, oferta y especificaciones técnicas establecidas en la Licitación OEI BUE LPN 28/2021, y documentos adjuntos. ....

**CLÁUSULA 2. Vigencia:** El presente contrato tendrá una duración de (XX) días comenzando el 22X, día de la adjudicación y hasta el 2222X .....

**CLÁUSULA 3. Valor y forma de pago:** La OEI abonará al PROVEEDOR por la adquisición de bienes convenida, la suma total de dólares **222222X con 22/100 (u\$s 22X)** IVA incluido; Los pagos se realizarán 2222X. Los pagos serán abonados en pesos argentinos. La aplicación de impuestos ya sean directos o indirectos, de tasas, o de tributos de cualquier otra especie correrá por exclusiva cuenta del PROVEEDOR .....

**CLÁUSULA 4. Requisitos para el Pago:** Previo a efectuar el pago, la OEI deberá contar con la correspondiente acta de recepción definitiva emitida por el MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS. A su vez, el PROVEEDOR deberá presentar la factura original correspondiente. El PROVEEDOR recibirá el/los pagos por medio de transferencia bancaria, por lo que deberá completar la correspondiente Declaración Jurada .....

**CLÁUSULA 5. Requisitos técnicos:** El PROVEEDOR deberá contar con la infraestructura necesaria, con el personal profesional y/o técnico especializado en el ramo, en virtud del tipo de bienes solicitados, a fin de garantizar que la adquisición de bienes y/o servicios, objeto del presente contrato, sea proporcionado con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida para tal efecto, comprometiéndose a cumplir con el mismo, para la mejor satisfacción de las pretensiones de la OEI y del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS .....

**CLÁUSULA 6. Defectos, Vicios Ocultos, Vicios Redhibitorios y Garantía de Evicción:** El PROVEEDOR quedará obligado ante la OEI y deberá responder por los defectos, por los vicios ocultos en la calidad de los bienes puestos a disposición; por los vicios redhibitorios, considerándose tales: los defectos que hacen que la cosa adquirida sea impropia para su destino, por razones estructurales o funcionales, o cuando tales defectos disminuyen su utilidad; también responderá por evicción y por cualquier otra responsabilidad en la que hubiere incurrido, en los términos señalados en el presente contrato y/o en la legislación aplicable .....

**CLÁUSULA 7. Ampliación de la Garantía por defectos o vicios ocultos.** La responsabilidad del PROVEEDOR por los defectos ocultos se extiende por un (1) año, si la cosa adquirida es mueble. En este caso, el plazo comenzará a contarse desde que la cosa se hubiere recibido, o se hubiere puesto en funcionamiento según corresponda.....

**CLÁUSULA 8. Obligación de Saneamiento:** El PROVEEDOR será el sujeto responsable y obligado al saneamiento, quedando comprendidas en tal deber, la garantía de evicción y por vicios ocultos. La OEI será la acreedora de la obligación de saneamiento, pudiendo optar entre; reclamar el saneamiento del título o la subsanación de los vicios; o reclamar un bien equivalente, si este es fungible; o podrá optar por declarar la resolución del contrato .....

**CLÁUSULA 9. Garantías:** El PROVEEDOR deberá constituir las pólizas que se señalan en el

Pliego de la Licitación. A los efectos de garantizar el debido cumplimiento de todas sus obligaciones, éste deberá entregar una póliza de caución, emitida a favor del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, expedida por Compañía Aseguradora y certificada por escribano público, por el monto de dólares 22222222X. Una vez finalizada, de forma total, la ejecución del contrato, la garantía será devuelta al PROVEEDOR. En caso de rescisión anticipada de este contrato, por incumplimientos que le fueran imputables al PROVEEDOR, dicho monto quedará a disposición del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, en concepto de resarcimiento .....

**CLAUSULA 10. Exclusión de responsabilidad de la OEI:** Las partes declaran que el PROVEEDOR actúa en forma independiente, en todos los órdenes, por lo tanto, el personal que se requiera para el cumplimiento del presente contrato, es de su exclusiva responsabilidad, tanto en materia salarial, como en cuanto a prestaciones que deba efectuar y en relación a los seguros con los que deba contar. La OEI queda liberada de cualquier obligación sobre salarios, prestaciones o indemnizaciones a las que, por cualquier motivo, pueda tener derecho el personal a cargo del PROVEEDOR. Con pleno discernimiento, intención, libertad y habiendo sido informado plenamente de las condiciones en que se realizarán las actividades del contrato, el PROVEEDOR declara que no se considera, para ningún efecto, regido por un contrato laboral, ni como funcionario de la OEI, ni le serán aplicables el estatuto y reglamento del personal de la OEI. Asimismo, declara que tampoco se considera funcionario, ni empleado del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS.....

**CLAUSULA 11. Prohibición de ceder el contrato:** El PROVEEDOR no podrá ceder el contrato, en forma total o parcial, sin la autorización expresa de la OEI quien deberá comunicarla por medio fehaciente.....

**CLAUSULA 12. Los subcontratos:** El PROVEEDOR notificará fehacientemente a la OEI expresando y detallando por escrito, todos los subcontratos que celebre, en virtud del presente instrumento, si no los hubiera especificado oportunamente en su oferta. Dicha notificación, así haya sido incluida en la oferta o efectuada posteriormente, no eximirá al PROVEEDOR de ninguna de sus responsabilidades u obligaciones contraídas en virtud del Contrato .....

**CLAUSULA 13. Derechos de Patentes:** EL PROVEEDOR indemnizará a la OEI en caso de reclamaciones de terceros, relacionadas con transgresiones de derechos de patente, marca registrada o diseño industrial, causadas por la utilización de los bienes, o parte de ellos, en el país de Gobierno .....

**CLAUSULA 14. Demoras del PROVEEDOR:** Si en cualquier momento, durante la ejecución del Contrato, el PROVEEDOR o su(s) subproveedor(es) se viera(n) en una situación que impida el suministro oportuno de los bienes y/o puesta a disposición de los mismos, éste(os) deberá(n) notificar a la OEI por escrito, de inmediato y mediante un medio fehaciente, la(s) causa(s) de la demora, su duración posible. La OEI, tan pronto como le sea posible, después de recibir la notificación, evaluará la situación y podrá, a su discreción, prorrogar el plazo del suministro, con o sin liquidación de daños y perjuicios. En cuyo caso, la prórroga será ratificada por las partes mediante enmienda del Contrato. Las demoras del PROVEEDOR en el cumplimiento de sus obligaciones relativas a entregas, le serán imputables, pudiendo la OEI, liquidar el contrato, con la respectiva reparación de daños y perjuicios causados. Salvo, que las partes acuerden una prórroga .....

**CLAUSULA 15. Liquidación por daños y perjuicios:** Si el PROVEEDOR no suministrara los bienes, en su totalidad, o en parte, dentro los plazos especificados en el Contrato, de conformidad con los Documentos de la Licitación y oferta, la OEI, podrá deducir del precio de éste, en concepto de liquidación de daños y perjuicios, una suma equivalente al 0,5% (cero punto cinco por ciento) por día, descontándose del precio total de la entrega de los bienes demorados, o no puestos a disposición, o de cualquier concepto que la OEI deba abonar al PROVEEDOR hasta que se haga efectiva entrega de éstos. Una vez alcanzado el valor total de la entrega, la OEI podrá considerar resuelto el Contrato.....

**CLAUSULA 16. Alcance del Contrato:** El nivel de avance y ejecución contrato estará condicionado y supeditado a la efectiva puesta a disposición de los fondos comprometidos aprobados en el Acta Complementaria N°1.....

**CLAUSULA 17. Deberes y Obligaciones de las Partes:** .....

**i) Son obligaciones del Proveedor:** .....

1. Cumplir de buena fe con el objeto del contrato .....
2. Responder por la calidad de los bienes suministrados y/o instalados, quedando incluida la obligación de saneamiento .....
3. Entregar los bienes en el lugar indicado por el encargado de ejercer la supervisión del contrato, en los términos y condiciones acordadas.....
4. Informar oportunamente, por medio fehaciente a la OEI sobre los inconvenientes que afecten la ejecución del contrato .....
5. Presentar los informes y brindar los datos que le sean solicitados, dentro del plazo requerido al efecto .....
6. Constituir todas las pólizas que le sean exigidas en el Pliego de la Licitación.....
7. Cumplir con todas las obligaciones fiscales, parafiscales, laborales y de la seguridad social, establecidas por la legislación argentina, que guarden relación con este contrato .....
8. Todas las obligaciones propias, inherentes e implícitas a la ejecución del presente Contrato.

**ii) Son Obligaciones de la OEI:** .....

1. Pagar al PROVEEDOR el precio acordado, en las condiciones pactadas .....
2. Verificar el cumplimiento del contrato, por medio de personal asignado a tales efectos, por el MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS .....

**CLÁUSULA 18. Resolución anticipada del contrato:** El presente contrato podrá darse por terminado anticipadamente en cualquiera de los siguientes supuestos:.....

1. Por mutuo acuerdo expreso de las partes .....
2. Por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo del PROVEEDOR, certificada por el encargado de ejercer la supervisión .....
3. Por muerte del PROVEEDOR o disolución de la persona jurídica .....
4. Por imposibilidad de cumplir con el objeto del contrato .....
5. Por la finalización del convenio del cual se deriva el presente instrumento, mediante comunicación fehaciente emitida por la OEI.....

**CLÁUSULA 19. Solución de controversias:** Cualquier divergencia o contienda en la interpretación, alcance, aplicación o ejecución del presente contrato incluyendo su resolución o la determinación de daños y perjuicios derivados del mismo, será sometida a los Tribunales Nacionales en lo Civil y Comercial Federal, con asiento en la Ciudad de Buenos Aires .....

**CLÁUSULA 20. Leyes aplicables Jurisdicción:** El contrato se interpretará de conformidad con las leyes de la República Argentina, debiendo someterse a los Tribunales Federales, con renuncia expresa a cualquier otra jurisdicción que les pudiera corresponder, por cualquier motivo o causa derivada de su interpretación y ejecución .....

**CLÁUSULA 21. Comunicaciones y domicilio contractual:** Toda solicitud o comunicación que las partes deban dirigirse en virtud del presente Contrato, se efectuará por escrito de manera fehaciente en los domicilios constituidos por ellas en el presente .....

**CLÁUSULA 22. Liquidación:** El presente Contrato se entenderá como finalizado, una vez cancelado el valor total del mismo, contando con la respectiva certificación de cumplimiento, expedida por el MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, mediante la cual, las partes, se declaran conformes en todo concepto .....

**CLÁUSULA 23. Privilegios e inmunidades de la OEI:** Los acuerdos establecidos en el presente contrato, o los relativos a él, no podrán ser entendidos o interpretados como renuncia a ninguno de los privilegios e inmunidades de los cuales goza la OEI, consagrados en el Acuerdo de Sede Ley N° 23.579 de la República Argentina, y demás disposiciones concordantes y complementarias. Por tal motivo, el presente Contrato se regulará por los reglamentos y procedimientos de la OEI .....

**CLÁUSULA 24. Otras obligaciones:** Las partes pactan de común acuerdo lo siguiente: .....

1. Los documentos adjuntos al presente contrato se considerarán parte integrante del mismo, tales como; el Pliego de Bases y Condiciones y la correspondiente Oferta presentada por el PROVEEDOR .....
2. Los derechos y obligaciones, de ambas partes, serán los estipulados en el presente documento y cualquier modificación a los mismos se hará expresamente, por escrito .....

**CLÁUSULA 25. Modificaciones del contrato:** Toda variación o modificación de las condiciones del Contrato, sólo se efectuará mediante enmienda debidamente justificada en forma escrita y

firmada por las partes .....

**CLÁUSULA 26. Deber de confidencialidad del Proveedor y protección de datos:** El PROVEEDOR se compromete a cumplir estrictamente las normas sobre “secreto estadístico” y “confidencialidad de la información”, de conformidad con lo dispuesto por la legislación vigente, en cumplimiento de lo establecido por el Acta Complementaria N°1. Este deber de confidencialidad seguirá en vigor aún después del vencimiento del plazo de la rescisión o resolución del presente contrato, haciéndose responsable el contratado de los daños y perjuicios que pudiera irrogar la difusión de datos o informes no publicados. De conformidad con lo establecido en la normativa europea sobre protección de datos vigente, en el Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, los datos personales aportados por EL PROVEEDOR podrán ser también tratados por la Secretaría General de la OEI con domicilio en Madrid (España) en C/ Bravo Murillo, 38 (CP 28015) con la finalidad de justificar el gasto y cumpliendo con lo dispuesto en la normativa señalada. Este tratamiento se realiza a través de los datos del contrato que se suben a la plataforma de gestión de proyectos de la OEI y al sistema de planificación de recursos empresariales de la OEI (ERP), cuyos servidores se encuentran alojados en territorio de la Unión Europea, y a los cuales tendrán únicamente acceso las personas autorizadas por la Secretaría General. Este tratamiento se realizará exclusivamente para la ejecución del contrato y los datos se conservarán el tiempo legalmente previsto para fines de archivo y auditoría. No se comunicarán dichos datos a terceros, salvo por obligación legal. Se informa al interesado que tiene derecho a retirar el consentimiento para tratar los datos en cualquier momento y que, si ejerce este derecho, se tendrá que proceder a la rescisión del contrato en los términos expuestos en el mismo puesto que el tratamiento de datos es imprescindible para la ejecución del contrato. Del mismo modo EL PROVEEDOR también podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos y los de limitación u oposición al tratamiento a través de la dirección de correo electrónico: [proteccion.datos@oei.int](mailto:proteccion.datos@oei.int), acreditando debidamente su identidad. En cualquier situación, Ud. tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD) .....

**CLAUSULA 27. Perfeccionamiento:** El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de: .....

1. La firma de las partes .....
2. La presentación de la Garantía de Cumplimiento de Contrato .....

Previa lectura y ratificación de las partes, en prueba de conformidad, se firman dos (2) ejemplares, de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los 22 días del mes de 2222X de 2021 .....

FIRMA “EL PROVEEDOR” .....  
 ACLARACION.....  
 DNI: .....  
 EN CALIDAD DE.....

FIRMA “OEI” .....  
 Sello: .....

### 3.2 MODELO DE PÓLIZAS Y GARANTÍAS

#### 3.2.1 MODELO DE PÓLIZAS DE SEGURO DE CAUCIÓN: [GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA / CUMPLIMIENTO DE CONTRATO / GARANTIA SERVICIO TECNICO]

*La póliza de seguro de caución deberá ajustarse a los modelos aprobados por Resolución N° 17047 de la Superintendencia de Seguros de la Nación. Las condiciones generales y particulares, deberán ajustarse a dicho modelo SIN EXCEPCIÓN.*

PÓLIZA N° [indicar el número]

#### CONDICIONES PARTICULARES

Esta Compañía [indicar el nombre de la Compañía Aseguradora], EL ASEGURADOR, con domicilio en [indicar el domicilio], en su carácter de garante solidario, con renuncia a los beneficios de excusión y división y con arreglo a las Condiciones Generales que forman parte de esta póliza y a las particulares que seguidamente se detallan, asegura a: 222222X, CUIT: 222222. EL ASEGURADO, con domicilio en [indicar el Domicilio del Asegurado] el pago de hasta la suma de [indicar la moneda y el monto] que resulte adeudarle [indicar el nombre del Licitante] EL TOMADOR, con domicilio en 222222 por afectación de la garantía que, de acuerdo a la ley, las bases de licitación y el contrato, en su caso, está obligado a constituir según el objeto que se indica en las Condiciones Generales integrantes de esta póliza.

El ASEGURADOR se obliga a cubrir hasta el importe total de la garantía que se exija, y mantener su vigencia mientras no se extingan las obligaciones cuyo cumplimiento se cubre.

#### OBJETO DE LA LICITACIÓN

Licitación OEI BUE LPN 28/2021, 22222222X.

El presente seguro regirá desde la 0 hora del día [indicar la fecha de la oferta] hasta la extinción de las obligaciones del TOMADOR cuyo cumplimiento cubre. Las cláusulas y anexos que seguidamente se detallan, firmadas y adheridas a las Condiciones Particulares, forman parte integrante de la presente póliza.

A los fines que hubiere lugar, EL ASEGURADOR, fija domicilio en: [indicar el domicilio]

Fecha: [indicar fecha de emisión de la póliza] Por y en nombre de la Compañía Aseguradora: (Firma)  
(Nombre y cargo) \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

En calidad de: [indicar: cargo u otra designación apropiada]

[Sello de la Compañía Aseguradora]

Deberá adjuntarse la transcripción de las condiciones generales tipo aplicables a las pólizas de seguro de caución.

*“Esta póliza ha sido aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación (Resolución N° 17047)”  
[En el caso de pólizas emitidas por empresas argentinas]*

### 3.2.2 MODELO DE GARANTÍAS BANCARIAS: [MANTENIMIENTO DE OFERTA]

[El banco completará este formulario de Garantía Bancaria según las instrucciones indicadas]  
\_\_\_\_\_ [indicar el Nombre del banco, y la dirección de la sucursal que emite la garantía]

Beneficiario: Organización de Estados Iberoamericanos, para la Educación la Ciencia y la Cultura, CUIT: 30-69115712-8

Fecha: [indicar la fecha]

GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA No. \_\_\_\_\_ [indicar el número de Garantía]

Se nos ha informado que [indicar el nombre del Oferente] (en adelante denominado “el Oferente”) les ha presentado su oferta el [indicar la fecha de presentación de la oferta] (en adelante denominada “la oferta”) para la ejecución del contrato 2222222222222222X bajo el llamado a Licitación No. OEI BUE LPN 28/2021 (“el llamado”). Así mismo, entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, una Garantía de Mantenimiento deberá respaldar dicha oferta. A solicitud del Oferente, nosotros [indicar el nombre del banco] por medio de la presente Garantía nos obligamos irrevocablemente a pagar a ustedes una suma o sumas, que no exceda(n) un monto total de [indicar la cifra en números expresada en la moneda del país del Comprador o su equivalente en una moneda internacional de libre convertibilidad], ([indicar la cifra en palabras]) al recibo en nuestras oficinas de su primera solicitud por escrito y acompañada de una comunicación escrita que declare que el Oferente está incurriendo en violación de sus obligaciones contraídas bajo las condiciones de la oferta, porque el Oferente: (a) ha retirado su oferta durante el período de validez establecido por el Oferente en el Formulario de Presentación de Oferta; o (b) si después de haber sido notificados por el Comprador de la aceptación de su oferta dentro del período de validez de la oferta como se establece en el Formulario de Presentación de Oferta, o dentro del período prorrogado por el Comprador antes de la expiración de este plazo, (i) no firma o rehúsa firmar el Contrato, si corresponde, o (ii) no suministra o rehúsa suministrar la Garantía de Cumplimiento de conformidad con las Instrucciones a los Oferentes. Esta Garantía expirará (a) en el caso del Oferente seleccionado, cuando recibamos en nuestras oficinas las copias del Contrato firmado por el Oferente y de la Garantía de Cumplimiento emitida a ustedes por instrucciones del Oferente, o (b) en el caso de no ser el Oferente seleccionado, cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) haber recibido nosotros una copia de su comunicación al Oferente indicándole que el mismo no fue seleccionado; o (ii) haber transcurrido treinta días después de la expiración de la oferta. Consecuentemente, cualquier solicitud de pago bajo esta Garantía deberá recibirse en esta institución en o antes de la fecha límite aquí estipulada.

\_\_\_\_\_ [Firma(s)]

FIRMA Y SELLO DEL GARANTE .....

NOMBRE DEL BANCO O DE LA INSTITUCIÓN FINANCIERA.....

DIRECCIÓN.....

### 3.2.3 MODELO DE GARANTÍAS BANCARIAS: [CUMPLIMIENTO DE CONTRATO CONTRATO / SERVICIO TECNICO]

[El banco completará este formulario de Garantía Bancaria según las instrucciones indicadas]

Fecha: [indicar la fecha (día, mes, y año)]

LPN No. y Título: OEI BUE LPN 28/2021 "22222222222222X"

Sucursal del banco u oficina [nombre completo del Garante]

Beneficiario: 222222222222222222, CUIT: 222222222222

GARANTIA DE CUMPLIMIENTO No.: [indicar el número de la Garantía]

Se nos ha informado que [nombre completo del Proveedor] (en adelante denominado "el Proveedor") ha sido adjudicado en la Licitación OEI BUE LPN 28/2021, fecha [indicar día, y mes] de [indicar año] con ustedes, para el suministro de "22222222222222" (en adelante denominado "el Contrato"). Además, entendemos que, de acuerdo con las condiciones de la licitación y el Contrato, se requiere una Garantía de Cumplimiento del mismo. A solicitud del Proveedor, nosotros por medio de la presente garantía nos obligamos irrevocablemente a pagarles a ustedes una suma o sumas, que no excedan [indicar la(s) suma(s) en cifras y en palabras] contra su primera solicitud por escrito, acompañada de una declaración escrita, manifestando que el Proveedor está en violación de sus obligaciones en virtud del Contrato, sin argumentaciones ni objeciones capciosas, sin necesidad de que ustedes prueben o acrediten las causas o razones de su demanda o la suma especificada en ella. Esta garantía expirará a más tardar el [indicar el número] día de [indicar el mes de [indicar el año]], y cualquier reclamación de pago bajo esta garantía deberá ser recibida por nosotros en esta oficina en o antes de esa fecha. El banco deberá insertar la suma establecida en el Contrato y denominada como se establece en el mismo, ya sea en la(s) moneda(s) del Contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Beneficiario.

La presente garantía regirá desde la 00 hora del día [indicar la fecha de la firma del contrato] hasta la extinción de las obligaciones del Proveedor cuyo cumplimiento cubre [Firmas de los representantes autorizados del banco y del Proveedor]

FIRMA Y SELLO DEL GARANTE .....

NOMBRE DEL BANCO O DE LA INSTITUCIÓN FINANCIERA.....

DIRECCIÓN.....

FECHA.....



### 3.3 MODELO DE ACTA DE RECEPCIÓN / CERTIFICACION PROVISORIA / DEFINITIVA

#### 3.3.1 MODELO DE ACTA DE RECEPCIÓN PROVISORIA

#### Acta de Recepción Provisoria

<b>Organismo Receptor</b>	<b>MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS</b>		
<b>Razón Social del Proveedor:</b>	<b>222222</b>	<b>C.U.I.T.:</b>	<b>2222</b>
<b>Fecha de Suscripción de Contrato</b>		<b>Licitación</b>	<b>OEI BUE LPN 28/2021</b>
<b>Descripción:</b>		<b>Lote/Ítem:</b>	<b>Cantidad:</b>
<b>e-mail proveedor:</b>		<b>Teléfonos:</b>	

El Organismo citado el día....., en presencia de los **responsables designados** por el mismo y abajo firmantes proceden a librar la certificación<sup>1</sup> de la recepción provisoria / rechazo de los / las productos adjudicados a la empresa conforme con las prescripciones que se detallan.

En prueba de conformidad los Responsables Designados de Recepción, firman la presente acta de recepción provisoria, para proceder en un plazo no mayor a diez (10) días hábiles a la Recepción Definitiva en caso de que todos los productos en este acto recibido cumplan con los lineamientos estipulados en el Pliego de la Licitación de Referencia. Se detallan a continuación las siguientes observaciones:

Firma responsable Organismo:

Firma Responsable Proveedor:

*[Una copia original de la presente acta será remitida a la OEI, junto con la posterior Acta de Recepción Definitiva]*

<sup>1</sup> Firma, aclaración y sello.

## 3.3.2 MODELO DE ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA

## Acta de Recepción DEFINITIVA

Organismo Receptor	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS		
Razón Social del Proveedor:	222222	C.U.I.T.:	2222
Fecha de Suscripción de Contrato		Licitación	OEI BUE LPN 28/2021
Descripción:		Lote/Ítem:	
e-mail proveedor:		Teléfonos:	

El Organismo citado el día....., en presencia de los **responsables designados** por el mismo y abajo firmantes proceden a librar la certificación<sup>2</sup> de la / de la recepción definitiva / rechazo de los productos adjudicados a la empresa conforme con las prescripciones que se detallan.

En prueba de conformidad los Responsables Designados de Recepción, firman la presente acta de recepción definitiva certificando que durante la revisión no se encontraron fallas sobre los productos testeados, lo cual genera la aceptación de los entregables aquí detallados:

Firma responsable Organismo:

Firma Responsable Proveedor:

*[Una copia original de la presente acta será remitida a la OEI, junto con la posterior Acta de Recepción Definitiva]*

<sup>2</sup> Firma, aclaración y sello.

### 3.4 MODELO AUTORIZACION DEL FABRICANTE<sup>1</sup>

.....  
[Ciudad y fecha]

Señores

**ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS (OEI)**

**Oficina Nacional Argentina -**

Paraguay 1510, (1061) –

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina

**REFERENCIA:** LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

OEI BUE LPN 28/2021

Adquisición de equipamiento de infraestructura IT para el Ministerio de Obras Públicas

POR CUANTO

Nosotros [*nombre completo del fabricante*]<sup>1</sup>, como fabricantes oficiales de [*indique el nombre de los bienes fabricados*], con fábricas ubicadas en [*indique la dirección completa de las fábricas*] mediante el presente instrumento autorizamos a [*indicar el nombre y dirección del Licitante*] a presentar una oferta con el solo propósito de suministrar los siguientes Bienes de fabricación nuestra [*nombre y breve descripción de los bienes*], y a posteriormente negociar y firmar el Contrato.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, conforme a lo establecido en el Contrato, respecto a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firma: [*Firma del(los) representante(s) autorizado(s) del fabricante*]

Nombre: [*indicar el nombre completo del representante autorizado del Fabricante*]

Cargo: [*indicar cargo*]

<sup>1</sup> El Proveedor solicitará al Fabricante que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membretado del Fabricante y deberá estar firmada por una persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan jurídicamente al Fabricante.

## ANEXO 4. DOCUMENTACIÓN PROVEEDORES

### DOCUMENTACIÓN MÍNIMA A PRESENTAR

Tipo de Documentación	Descripción
<b>Legal</b>	<b>Sociedad Anónima (S.A.):</b>
	- Estatuto Social, con sus eventuales modificaciones. (Copia certificada)
	- Acta de designación de representante legal. (Acta de Asamblea de designación de Directores y Actas de Directorio de distribución de cargos en la que se nombra Presidente) - (Copia certificada)
	- Composición accionaria y distribución de acciones
	- Apoderados: Cuando la Sociedad resuelva hacerse representar por un apoderado, deberá acompañar el instrumento que acredite tal carácter y facultades suficientes. (Copia certificada)
	- Copia del DNI del firmante, suscripto en original por el mismo. (Presidente, y apoderado en caso de corresponder)
	<b>Sociedad de Responsabilidad Limitada (S.R.L.):</b>
	- Contrato Social, con sus eventuales modificaciones y/o cesión de cuotas. (Copia certificada)
	- Acta de Reunión Socios, designación de Gerentes, en caso de corresponder. (Copia certificada)
	- Apoderados: Cuando la Sociedad resuelva hacerse representar por un apoderado, deberá acompañar el instrumento que acredite tal carácter y facultades suficientes. (Copia certificada)
	- Copia del DNI del firmante, suscripto en original por el mismo. (Gerente/s, y apoderado en caso de corresponder)
	<b>Sociedades de Hecho y Personas Humanas (No aplica):</b>
	- Copia del DNI de cada uno de los socios o titular, según corresponda, suscripta en original por su titular.
<b>Otras (UTE / Consorcio):</b>	
- De acuerdo a la indicado en la CGL 2.7 del Pliego de Bases y Condiciones Generales de la Licitación (CGL)	
<b>Económica Financiera</b>	<b>S.A., S.R.L. u Otras, en caso de corresponder:</b>
	- Últimos tres (3) Balances General firmados, auditados y certificados ante la autoridad que corresponda. (Copia simple suscripta en cada foja por Representante Legal)
<b>Impositiva</b>	<b>Persona Humana (No aplica), S.A., S.R.L. u otras:</b>
	- Copia de Constancia de Inscripción en AFIP, inicialada en todas sus fojas. (Suscripta por Representante Legal)
	- Copia de constancia de Inscripción a Ingresos Brutos, Convenio Multilateral o exenciones en caso de tenerlas. (Suscripta por Representante Legal).
<b>Carta de Presentación</b>	Nota de presentación haciendo mención a Reseña Histórica. Inicios, desarrollo del negocio, principales clientes, principales proveedores. Tendencia y/o concentración de la actividad. Actividad en la actualidad y perspectivas para el futuro.
<b>FORMULARIO</b>	deberá presentar la documentación junto con el <a href="#">Formulario 2.6</a>

Se deberá presentar la documentación que corresponda de acuerdo al tipo societario, las enunciadas en este apartado no son limitantes para otros tipos societarios.